



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXXV

14 de marzo de 2016

Número 50

Sumario

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/157/2016, de 18 de febrero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad..... 5214

ORDEN HAP/158/2016, de 18 de febrero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública y del Departamento de Sanidad..... 5216

ORDEN HAP/159/2016, de 22 de febrero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales. 5217

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de diversas categorías de personal estatutario de la Función Administrativa en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 5218

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Cocinero en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 5221

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría Telefonista en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y de discapacidad. 5224

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, de discapacidad y de víctimas del terrorismo..... 5225



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de junio de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría Trabajador Social, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por el turno de promoción interna..... 5226

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de junio de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría Trabajador Social, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre..... 5227

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 5228

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ORDEN PRE/160/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Andorra-Sierra de Arcos..... 5229

ORDEN PRE/161/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Bajo Aragón. 5230

ORDEN PRE/162/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp..... 5231

ORDEN PRE/163/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Bajo Cinca / Baix Cinca. 5232

ORDEN PRE/164/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Bajo Martín..... 5233

ORDEN PRE/165/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Campo de Belchite..... 5234

ORDEN PRE/166/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Campo de Borja. 5235

ORDEN PRE/167/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Campo de Cariñena..... 5236

ORDEN PRE/168/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Campo de Daroca..... 5237

ORDEN PRE/169/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Cinca Medio. 5238



ORDEN PRE/170/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Cinco Villas.	5239
ORDEN PRE/171/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Comunidad de Calatayud.	5240
ORDEN PRE/172/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Comunidad de Teruel.	5241
ORDEN PRE/173/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Gúdar-Javalambre.	5242
ORDEN PRE/174/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca.	5243
ORDEN PRE/175/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Jiloca.	5244
ORDEN PRE/176/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca La Jacetania.	5245
ORDEN PRE/177/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca La Litera.	5246
ORDEN PRE/178/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca La Ribagorza.	5247
ORDEN PRE/179/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Los Monegros.	5248
ORDEN PRE/180/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Maestrazgo.	5249
ORDEN PRE/181/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Ribera Alta del Ebro.	5250
ORDEN PRE/182/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Ribera Baja del Ebro.	5251
ORDEN PRE/183/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Sierra de Albarracín.	5252
ORDEN PRE/184/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Somontano Barbastro.	5253
ORDEN PRE/185/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Tarazona y el Moncayo.	5254



ORDEN PRE/186/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Valdejalón.	5255
---	------

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

ORDEN EIE/187/2016, de 12 de febrero, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2015 por el Instituto Aragonés de Empleo, con cargo al Programa 322.1, Fomento del Empleo.....	5256
---	------

V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por el que se convoca a licitación el contrato de servicios mediante acuerdo marco para la práctica de los reconocimientos médicos y vacunas al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos autónomos.	5277
--	------

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de bar en el C.D.M. Casetas.....	5279
--	------

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de bar en el C.D.M. Delicias.	5280
--	------

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de bar en el C.D.M. Monzalbarba.....	5281
--	------

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de reforma de la línea eléctrica aérea, simple circuito, a 15 kV, "Vistabella-Cerveruela", en los términos municipales de Vistabella y Cerveruela, y su estudio de impacto ambiental, promovido por Endesa Distribución Eléctrica S.L. Expediente del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza número ZA-AT0084/15.....	5282
--	------

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

NOTIFICACION del Servicio de Régimen Jurídico (Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios), a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 203/2015-BB.....	5284
---	------

DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, del laudo dictado en el expediente que se detalla en el anexo.	5285
---	------

ANUNCIO del Servicio Provincial de Ciudadanía y Derechos Sociales de Huesca, de notificación de la propuesta de resolución, en el expediente sancionador número S/22/15/060.	5286
---	------

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD**

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente para la autorización de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como "Paso de la Vaquera" de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Valdelinares (Teruel), solicitada por Nieve de Teruel, S.A. en relación con las obras del proyecto de interés general de ampliación de la estación de esquí de Valdelinares. Expediente INAGA 440101.56/2016/0253..... 5287

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto y estudio de impacto ambiental para la ampliación de una explotación porcina de cebo, hasta una capacidad equivalente a 864 UGM, ubicada en el polígono 10, parcela 45, del término municipal de Biscarrués (Huesca) y promovido por D. David Torralba Uruén. Expediente INAGA/500601/02/2015/05638..... 5288

ANUNCIO de la Dirección General de Sostenibilidad, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del borrador del Decreto por el que se regula el movimiento de residuos en el interior de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 5289



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/157/2016, de 18 de febrero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y los anexos Presupuestarios de personal de sus Unidades Administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación del anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (Exptes. 45, 46, 47 y 48 /2016).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo quinto del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, dispone:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en los siguientes términos:

- Puesto número R.P.T. 3470, Veterinario/a de Administración Sanitaria, adscrito al Servicio Provincial de Zaragoza, se modifica el apartado Observaciones de OCA C. Cinco Villas-Ejea de los Caballeros a a OCA C. Cinco Villas-Sos del Rey Católico.

- Puesto número R.P.T.2474, Auxiliar Administrativo/a, adscrito al Servicio Provincial de Huesca, se modifica el apartado Observaciones de OCA C. Jacetania-Jaca a OCA C. Alto Gállego-Sabiñánigo.

- Puesto número R.P.T.11498, Administrativo/a, adscrito al Servicio Provincial de Huesca, se modifica el apartado Observaciones de OCA C. Alto Gállego-Sabiñánigo a OCA C. Jacetania-Jaca.

- Puesto número R.P.T. 2736 y 52221, Veterinario/a de Administración Sanitaria, adscritos al Servicio Provincial de Teruel, Oca Gúdar-Javalambre-Mora de Rubielos y OCA Calamocha, respectivamente, se amortizan.

El importe resultante de las amortizaciones financian la creación de los puestos número RPT 63980 y 63982 y el crédito sobrante incrementa la ficha 2VAF "Variaciones de Funcionarios" y el concepto 160 Seguridad Social del programa 712.3 "Producción Agraria y Gestión de Ayudas".

- Se crean en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario los siguientes puestos de trabajo:

Número R.P.T. 63980.

Denominación: Veterinario/a de Administración Sanitaria.

Nivel: 22.

C. Específico: B.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A1.

Clase Especialidad: 200233.

Area Especialización: 280.

Características: Funciones propias del puesto en materia de ordenación y sanidad animal, seguridad agroalimentaria.

Situación del puesto: VD.

Observaciones: OCA Calamocha.

Centro de destino: Servicio Provincial de Teruel.



Número R.P.T. 63982.

Denominación: Ingeniero/a Técnico en Especialidades Agrícolas.

Nivel: 20.

C. Específico: B.

Tipo: S.

Forma Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A2.

Clase Especialidad: 201224.

Area Especialización: 280.

Características: Funciones técnicas del Cuerpo en materia de gestión de ayudas agrarias.

Situación del puesto: VD.

Observaciones: OCA Gúdar-Javalambre-Mora de Rubielos.

Centro de destino: Servicio Provincial de Teruel.

Dichos puestos de nueva creación se dotan en el Programa 712.3 "Producción Agraria y Gestión de Ayudas".

Segundo.— La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**



ORDEN HAP/158/2016, de 18 de febrero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública y del Departamento de Sanidad.

Los Decretos 311/2015, de 1 de diciembre y 23/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, aprueban las estructuras orgánicas de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y de Sanidad, respectivamente. Las Secretarías Generales Técnicas de ambos Departamentos, en propuesta conjunta, han solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el cambio de adscripción orgánica de dos puestos de trabajo con funciones en materia de prevención de riesgos laborales.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo quinto del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, dispone:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y de Sanidad en los siguientes términos:

- Puestos número R.P.T. 12498, Técnico/a de Vigilancia de la Salud y número R.P.T. 16124, Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales, se modifica su adscripción orgánica de la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Los citados puestos se dotan en el programa 122.1 “Dirección y Administración de la Función Pública”.

Segundo.— La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**



ORDEN HAP/159/2016, de 22 de febrero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

La Secretaría General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y los anexos presupuestarios de personal de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto al supuesto de modificación de los anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Expte. 37/2016).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo quinto del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, dispone:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

- Puesto número R.P.T. 19308, Técnico/a Sanitario/a Coordinador/a, adscrito al Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Zaragoza, se modifica la Denominación a Enfermero/a, se le asigna el nivel 18 de Complemento de Destino y su correspondiente Complemento Específico, se modifica el Tipo de puesto a "N", el apartado Características a "Funciones de Asistencia Sanitaria" y se añade en Observaciones "Festividad". La diferencia de dotación de las retribuciones incrementará la ficha 2VAF "Variaciones de Funcionarios" y la parte correspondiente a la Seguridad Social el concepto 160, programa 313.2 "Gestión y Desarrollo de los Servicios Sociales".

Segundo.— La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 22 de febrero de 2016.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARIN**



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de diversas categorías de personal estatutario de la Función Administrativa en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 8.5 de la Resolución de 30 de marzo de 2015, y en virtud la competencia establecida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de los adjudicatarios en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de diversas categorías de personal estatutario de la Función Administrativa en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo.

Segundo.— De conformidad con lo establecido en las bases 9.4 y 9.5 de la convocatoria de 30 de marzo de 2015, los adjudicatarios deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución y tomar posesión de la nueva plaza dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma provincia; en el plazo de quince días hábiles si pertenecen a distinta provincia, o en el de un mes si la plaza desempeñada corresponde a otro servicio de salud. Para estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, reingreso, destino provisional o comisión de servicios. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a partir de la apertura del plazo.

El adjudicatario, deberá poner en conocimiento de la Unidad de Personal del Centro de destino el día previsto, en cada caso, para la toma de posesión de la plaza adjudicada.

Tercero.— De acuerdo con la base 9.4 de la Convocatoria, para los adjudicatarios que se encuentren en situación de incapacidad temporal, licencia por maternidad, así como otros permisos o licencias regulados en la normativa de aplicación u otras circunstancias apreciadas por la Comisión de Valoración, el plazo posesorio se iniciará cuando finalicen dichas situaciones, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de las mismas.

Cuarto.— En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan. En este mismo supuesto, el personal funcionario será declarado en excedencia voluntaria de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la Administración competente, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Quinto.— Los destinos son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la



Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud. Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho alguno al abono de ninguna clase de indemnización.

Sexto.— Para el personal estatutario, excepto cuando la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo. Siempre que se produzca un cambio de centro de trabajo, serán retribuidos los tres primeros días del plazo posesorio con cargo a la plaza de destino, según queda establecido en el artículo 45.3 del Decreto 37/2011, de 8 marzo, de selección de personal estatutario y provisión de plazas.

Por otro lado, el personal funcionario y laboral que obtenga plaza en este procedimiento de movilidad voluntaria, tendrá derecho al plazo posesorio establecido reglamentariamente. El cálculo de las retribuciones del mes correspondiente al cese se realizará por días naturales, hasta la fecha del cese en el puesto de trabajo. Las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo en el que toma posesión, se acreditarán desde la fecha en que se verifique la misma dentro del plazo posesorio, según establecen los artículos 20.5 y 25.3 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE PUNTUACION Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD
VOLUNTARIA DE DIVERSAS CATEGORIAS DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA

Convocatoria Resolución de 30/03/15 (B.O.A. de 27/04/15)

Código Categoría	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Puntuación	Dígito Control	Código Centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Vacante Resultado
A302 TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA										
	25131211P	FRANCES LARIO, ERNESTO	892,00	1819	Z320	HOSP. CLINICO UNIV. LOZANO BLES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	V
B301 GRUPO GESTION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA										
	17156653E	CARROQUINO BAZAN, LUIS MIGUEL	1045,00	1830	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	V
	17709225F	CATALAN MARCO, MARIA ISABEL	486,00	1830	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	V
	29088306E	OLANO AZNAREZ, JESUS ANTONIO	529,00	1831	Z320	HOSP. CLINICO UNIV. LOZANO BLES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	V
	17869136E	TORRON FERNANDEZ-BLANCO, Mª TERESA	476,00	1830	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	V
C305 GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA										
	73200611Y	ASO SOLANS, SILVIA	474,00	1835	BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	V
	18014644D	CAMEO GIL, JESUS LORENZO	529,00	1843	1001006904F	ATENCION PRIMARIA SECTOR HUESCA	HUESCA	HUESCA	HUESCA	V
	17709225F	CATALAN MARCO, MARIA ISABEL	877,00	1841	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	V
	73154968H	FUNES VILLANUEVA, EVA MARIA RUTH	368,00	1839	Z120	HOSPITAL ROYO VILLANOVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	V
	17869633J	GIL PEREZ, M CARMEN	424,00	1844	1003006905C	ATENCION PRIMARIA SECTOR ZARAGOZA I	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	V
	72881332J	HERNANDEZ CINTORA, RAQUEL	156,00	1841	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	V
	73153962R	PEREZ ROYO, EMILIA	633,00	1841	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	V
	22745731L	ROJAS MOLINA, SONIA	468,00	1841	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	V
	73097852B	SEBASTIAN BELLO, ANA ISABEL	156,00	1840	Z130	HOSPITAL N.º S.º DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	V



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Cocinero en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de 16 de octubre de 2015, y en virtud la competencia establecida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de participantes admitidos y provisional de puntuación y, en su caso, el destino provisional adjudicado, en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Cocinero en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo I.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de participantes excluidos en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de Cocinero, que se adjunta como anexo II.

Tercero.— De conformidad con lo establecido en la base 8.5 de la Convocatoria y en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados puedan formular reclamaciones sobre la resolución provisional del procedimiento. Dichas reclamaciones serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva, que se aprobará y se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto.— Las reclamaciones contra la presente resolución deberán ser remitidas a la Comisión de Valoración sita en el Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia, número 2 - 50017 - Zaragoza.

Quinto.— De acuerdo con lo previsto la base 5.6 de la Convocatoria, hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional del procedimiento (base 8.5), los concursantes podrán desistir de su solicitud. En el caso de participantes que concursan condicionadamente, según lo señalado en la base 5.4, la renuncia de uno de ellos implicará la renuncia de ambos concursantes, no pudiéndose modificar en ningún caso la participación conjunta y condicionada.

Sexto.— Contra la exclusión definitiva de procedimiento, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACION Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD
VOLUNTARIA DE LA CATEGORIA DE COCINERO
Convocatoria Resolución de 16/10/15 (B.O.A. de 11/11/15)

Código Categoría	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Puntuación	Dígito Control	Código Centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Vacante Resultado
C302 COCINERO										
	25451249R	DI PAOLO CASANOVA, GUILLERMO	403,50	2297	Z220	HOSPITAL UNIV. MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	V
	17864853Z	REVUELTO LANASPA, JOSE LUIS	1323,00	2299	Z340	CRP N.º S.º DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	V
	25462996H	SASTRON TOMILLO, SUSANA	125,50	2298	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIV. LOZANO BLES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	V
	25174034M	SIRVENT SEMPERE, CRISTINA	342,00	2298	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIV. LOZANO BLES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	V
	17436497J	TRASOBARES GARCIA, JOSE ANTONIO	855,00	2296	Z120	HOSPITAL ROYO VILLANOVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	V

ANEXO II**RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD
VOLUNTARIA DE COCINERO
Convocatoria Resolución de 16/10/15 (B.O.A. de 11/11/15)**

N.I.F	Apellidos y Nombre	Causa de Exclusión
	No hay ningún participante excluido	



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría Telefonista en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y de discapacidad.

Advertidos errores en la Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría Telefonista en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y de discapacidad, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 28, de 11 de febrero de 2016, se procede a corregir en los siguientes términos:

Página 2520: ANEXO I TEMARIO CATEGORÍA: TELEFONISTA:

Donde dice:

"6. Los órganos de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estructura del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia. Decreto 6/2008, de 30 de enero, de estructura y competencias del Servicio Aragonés de Salud. Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud. Estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón".

Debe decir:

"6. Los órganos de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estructura del Departamento de Sanidad. Decreto 6/2008, de 30 de enero, de estructura y competencias del Servicio Aragonés de Salud. Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud. Estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón".



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, de discapacidad y de víctimas del terrorismo.

Advertidos errores en la Resolución de 4 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, de discapacidad y de víctimas del terrorismo, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 30, de 15 de febrero de 2016, se procede a corregir en los siguientes términos:

Página 2725:

Donde dice:

“Por otra parte, el Decreto 218/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de empleo público para el año 2014 en el ámbito de personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud incluye la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Telefonista por el turno de promoción interna”.

Debe decir:

“Por otra parte, el Decreto 218/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de empleo público para el año 2014 en el ámbito de personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud incluye la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa por el turno de promoción interna”.



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de junio de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría Trabajador Social, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por el turno de promoción interna.

Advertidos errores en la Resolución de 25 de junio de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría Trabajador Social, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por el turno de promoción interna, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 165, de 26 de agosto de 2015, se procede a corregir en los siguientes términos:

Página 29198: ANEXO I TEMARIO CATEGORÍA: TRABAJADOR SOCIAL:

Donde dice:

“28. Política social en la Comunidad Autónoma de Aragón. Competencias de la Comunidad Autónoma en servicios sociales. Sistema de servicios sociales en la Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón”.

Debe decir:

“28. Política social en la Comunidad Autónoma de Aragón. Competencias de la Comunidad Autónoma en servicios sociales. Sistema de servicios sociales en la Ley de Servicios Sociales de Aragón”.



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de junio de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría Trabajador Social, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre.

Advertidos errores en la Resolución de 25 de junio de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría Trabajador Social, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 165, de 26 de agosto de 2015, se procede a corregir en los siguientes términos:

Página 29211: ANEXO I TEMARIO CATEGORÍA: TRABAJADOR SOCIAL:

Donde dice:

"42. Política social en la Comunidad Autónoma de Aragón. Competencias de la Comunidad Autónoma en servicios sociales. Sistema de servicios sociales en la Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón".

Debe decir:

"42. Política social en la Comunidad Autónoma de Aragón. Competencias de la Comunidad Autónoma en servicios sociales. Sistema de servicios sociales en la Ley de Servicios Sociales de Aragón".



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertidos errores en la Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 33, de 18 de febrero de 2016, se procede a corregir en los siguientes términos:

Primero.— Página 3111.

Donde dice:

"Convocar procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir 1023 plazas de personal estatutario sanitario de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, con arreglo a las siguientes bases:".

Debe decir:

"Convocar procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir 1015 plazas de personal estatutario sanitario de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, con arreglo a las siguientes bases:".

Segundo.— Anexo II Plazas Vacantes. Página 3118. Se suprimen las siguientes plazas:

Código de Plaza	Código Centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector	N.º plazas
2370	Z340	CRP N.º S.º DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	7
2372	1002001303R	DIRECCION AP	TERUEL	TERUEL	TERUEL	1

Tercero.— Anexo II Plazas Vacantes. Página 3119.

Donde dice:

"TOTAL: 1023".

Debe decir:

"TOTAL: 1015".

Cuarto.— Anexo III Plazas a Resultados. Página 3121.

Donde dice:

Código de Plaza	Código Centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector
9637	1003121201Y	EAP FERNANDO EL CATOLICO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II

Debe decir:

Código de Plaza	Código Centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector
9637	1003121201Y	EAP FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II

Quinto.— anexo III Resultados. Página 3122. Se añade la siguiente plaza:

Código de Plaza	Código Centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector
9717	1002001303R	DIRECCION AP	TERUEL	TERUEL	TERUEL



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ORDEN PRE/160/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Andorra-Sierra de Arcos.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 11/2002, de 14 de mayo, de creación de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos, por acuerdo de 28 de julio de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Andorra-Sierra de Arcos a los siguientes vocales:

- D.^a M.^a José Serrano Calvo.
- D. Carlos Javier Clavero Serrano.
- D. Miguel Ángel Lorenzo Aranda Lafoz.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Andorra-Sierra de Arcos en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos:

- D.^a M.^a José Serrano Calvo.
- D. Carlos Javier Clavero Serrano.
- D. Miguel Ángel Lorenzo Aranda Lafoz.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/161/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Bajo Aragón.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 10/2002, de 3 de mayo, de creación de la Comarca Bajo Aragón, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Bajo Aragón, por acuerdo de 27 de julio de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Bajo Aragón a los siguientes vocales:

- D.^a Ana Belén Andreu Pascual.
- D. José Miguel Celma Belmonte.
- D. José Antonio Benavente Serrano.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Bajo Aragón en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Bajo Aragón.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Bajo Aragón:

- D.^a Ana Belén Andreu Pascual.
- D. José Miguel Celma Belmonte.
- D. José Antonio Benavente Serrano.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/162/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 12/2003, de 24 de marzo, de creación de la Comarca Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp, por acuerdo de 28 de julio de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp a los siguientes vocales:

- D. José Manuel Jarios Ortiz.
- D. Antonio Tudó Soler.
- D. Juan Fernández Carrión.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
 - Vicepresidente: Presidente de la Comarca Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp.
- Vocales designados por el Gobierno de Aragón:
- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
 - Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
 - Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp:

- D. José Manuel Jarios Ortiz.
- D. Antonio Tudó Soler.
- D. Juan Fernández Carrión.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/163/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Bajo Cinca / Baix Cinca.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 20/2002, de 7 de octubre, de creación de la Comarca Bajo Cinca / Baix Cinca, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Bajo Cinca / Baix Cinca, por acuerdo de 27 de enero de 2016 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Bajo Cinca / Baix Cinca a los siguientes vocales:

- D.^a Esther Saló Urrea.
- D. José Luis Blanch Labrador.
- D. Óscar Moret Raluy.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Bajo Cinca / Baix Cinca en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Bajo Cinca / Baix Cinca.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Bajo Cinca / Baix Cinca:

- D.^a Esther Saló Urrea.
- D. José Luis Blanch Labrador.
- D. Óscar Moret Raluy.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/164/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Bajo Martín.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 8/2003, de 12 de marzo, de creación de la Comarca Bajo Martín, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Bajo Martín, por acuerdo de 12 de noviembre de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Bajo Martín a los siguientes vocales:

- D. Alfonso Manuel Pérez Ornaque.
- D. Ana Guevara Anguita.
- D. Jesús Antonio Puyol Adell.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Bajo Martín en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Bajo Martín.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Bajo Martín:

- D. Alfonso Manuel Pérez Ornaque.
- D. Ana Guevara Anguita.
- D. Jesús Antonio Puyol Adell.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/165/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Campo de Belchite.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 24/2002, de 12 de noviembre, de creación de la Comarca Campo de Belchite, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Campo de Belchite, por acuerdo de 30 de octubre de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Campo de Belchite a los siguientes vocales:

- D. Enrique Martínez Marco.
- D. Alfredo López Arnal.
- D. Javier Lázaro Gómez.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Campo de Belchite en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Campo de Belchite.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Campo de Belchite:

- D. Enrique Martínez Marco.
- D. Alfredo López Arnal.
- D. Javier Lázaro Gómez.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/166/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Campo de Borja.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 18/2001, de 19 de noviembre, de creación de la Comarca Campo de Borja, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Campo de Borja, por acuerdo de 30 de julio de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Campo de Borja a los siguientes vocales:

- D. Carlos Javier Romanos García.
- D. Roberto Gimeno Lete.
- D.^a Elena M.^a Chena Frauca.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Campo de Borja en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Campo de Borja.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Campo de Borja:

- D. Carlos Javier Romanos García.
- D. Roberto Gimeno Lete.
- D.^a Elena M.^a Chena Frauca.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el “Boletín Oficial de Aragón”, para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/167/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Campo de Cariñena.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 31/2002, de 27 de diciembre, de creación de la Comarca Campo de Cariñena, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Campo de Cariñena, por acuerdo de 4 de noviembre de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Campo de Cariñena a los siguientes vocales:

- D. Jesús Javier Gimeno Guillén.
- D. Miguel Jaime Angós.
- D. Alejandro Gil Arnal.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Campo de Cariñena en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
 - Vicepresidente: Presidente de la Comarca Campo de Cariñena.
- Vocales designados por el Gobierno de Aragón:
- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
 - Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
 - Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Campo de Cariñena:
- D. Jesús Javier Gimeno Guillén.
 - D. Miguel Jaime Angós.
 - D. Alejandro Gil Arnal.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/168/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Campo de Daroca.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 18/2002, de 5 de julio, de creación de la Comarca Campo de Daroca, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Campo de Daroca, por acuerdo de 31 de julio de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Campo de Daroca a los siguientes vocales:

- D. Santiago Mingote García.
- D. Eliseo Casanova Blasco.
- D.^a M.^a Inés Herrera Borobia.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Campo de Daroca en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Campo de Daroca.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Campo de Daroca:

- D. Santiago Mingote García.
- D. Eliseo Casanova Blasco.
- D.^a M.^a Inés Herrera Borobia.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el “Boletín Oficial de Aragón”, para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/169/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Cinca Medio.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2002, de 25 de marzo, de creación de la Comarca Cinca Medio, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Cinca Medio, por acuerdo de 28 de julio de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Cinca Medio a los siguientes vocales:

- D. José Ángel Soláns Torres.
- D. David Martínez Escartín.
- D. Vicente Guerrero Oncíns.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Cinca Medio en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Cinca Medio.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Cinca Medio:

- D. José Ángel Soláns Torres.
- D. David Martínez Escartín.
- D. Vicente Guerrero Oncíns.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/170/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Cinco Villas.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 26/2002, de 26 de noviembre, de creación de la Comarca Cinco Villas, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Cinco Villas, por acuerdo de 13 de agosto de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Cinco Villas a los siguientes vocales:

- D. Ezequiel Marco Elorri.
- D.^a Juana Teresa Guilleme Canales.
- D. José Manuel Angoy Trullenque.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Cinco Villas en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Cinco Villas.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Cinco Villas:

- D. Ezequiel Marco Elorri.
- D.^a Juana Teresa Guilleme Canales.
- D. José Manuel Angoy Trullenque.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/171/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Comunidad de Calatayud.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2001, de 18 de junio, de creación de la Comarca Comunidad de Calatayud, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Comunidad de Calatayud, por acuerdo de 28 de enero de 2016 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Comunidad de Calatayud a los siguientes vocales:

- D. Ángel Marín Rubio.
- D. Fernando Vicén Enguita.
- D. Víctor Ruiz de Diego.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Comunidad de Calatayud en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Comunidad de Calatayud.
- Vocales designados por el Gobierno de Aragón:
 - Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
 - Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
 - Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Comunidad de Calatayud:
 - D. Ángel Marín Rubio.
 - D. Fernando Vicén Enguita.
 - D. Víctor Ruiz de Diego.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/172/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Comunidad de Teruel.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/2003, de 12 de marzo, de creación de la Comarca Comunidad de Teruel, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Comunidad de Teruel, por acuerdo de 27 de noviembre de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Comunidad de Teruel a los siguientes vocales:

- D. David Álvaro Beltrán.
- D. Juan José Gómez Pérez.
- D. José Ramón Martín Romero.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Comunidad de Teruel en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Comunidad de Teruel.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Comunidad de Teruel:

- D. David Álvaro Beltrán.
- D. Juan José Gómez Pérez.
- D. José Ramón Martín Romero.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/173/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Gúdar-Javalambre.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/2001, de 21 de diciembre, de creación de la Comarca Gúdar-Javalambre, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Gúdar-Javalambre, por acuerdo de 5 de agosto de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Gúdar-Javalambre a los siguientes vocales:

- D. Jorge Alcón Gargallo.
- D. José Luis Tena Marín.
- D. Ángel Gracia Lucia.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Gúdar-Javalambre en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Gúdar-Javalambre.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Gúdar-Javalambre:

- D. Jorge Alcón Gargallo.
- D. José Luis Tena Marín.
- D. Ángel Gracia Lucia.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/174/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 27/2002, de 26 de noviembre, de creación de la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca, por acuerdo de 4 de agosto de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca a los siguientes vocales:

- D.^a Carmen Guitiérrez Cabrero.
- D. Enrique Novella Monllor.
- D. José Joaquín Escriche Crespo.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
 - Vicepresidente: Presidente de la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca.
- Vocales designados por el Gobierno de Aragón:
- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
 - Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
 - Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca:

- D.^a Carmen Guitiérrez Cabrero.
- D. Enrique Novella Monllor.
- D. José Joaquín Escriche Crespo.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/175/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Jiloca.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/2003, de 24 de marzo, de creación de la Comarca Jiloca, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Jiloca, por acuerdo de 12 de noviembre de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Jiloca a los siguientes vocales:

- D. Raúl Martín Peribáñez.
- D. Serafín Navarro Plumed.
- D.^a Sandra Marzo Rubio.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Jiloca en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Jiloca.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Jiloca:

- D. Raúl Martín Peribáñez.
- D. Serafín Navarro Plumed.
- D.^a Sandra Marzo Rubio.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el “Boletín Oficial de Aragón”, para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/176/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca La Jacetania.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2002, de 3 de mayo, de creación de la Comarca La Jacetania, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca La Jacetania, por acuerdo de 15 de diciembre de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca La Jacetania a los siguientes vocales:

- D. Santiago Casbas Bailo.
- D. José María Abarca Gil.
- D. José M.^a Bartolomé Tomás.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca La Jacetania en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca La Jacetania.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca La Jacetania:

- D. Santiago Casbas Bailo.
- D. José María Abarca Gil.
- D. José M.^a Bartolomé Tomás.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/177/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca La Litera.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 25/2002, de 12 de noviembre, de creación de la Comarca La Litera, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca La Litera, por acuerdo de 3 de agosto de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca La Litera a los siguientes vocales:

- D.^a M.^a Ángeles Roca Llop.
- D. Juan Carlos García Lazcarra.
- D. Diego Cremades Salinas.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca La Litera en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca La Litera.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca La Litera:

- D.^a M.^a Ángeles Roca Llop.
- D. Juan Carlos García Lazcarra.
- D. Diego Cremades Salinas.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el “Boletín Oficial de Aragón”, para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/178/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca La Ribagorza.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca La Ribagorza, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca La Ribagorza, por acuerdo de 6 de agosto de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca La Ribagorza a los siguientes vocales:

- D. Jesús Guitart Ferraz.
- D. Eusebio Echart Ballarín.
- D. Antonio José Monclús Egea.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca La Ribagorza en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca La Ribagorza.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca La Ribagorza:

- D. Jesús Guitart Ferraz.
- D. Eusebio Echart Ballarín.
- D. Antonio José Monclús Egea.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/179/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Los Monegros.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 17/2002, de 5 de julio, de creación de la Comarca Los Monegros, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Los Monegros, por acuerdo de 20 de agosto de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Los Monegros a los siguientes vocales:

- D. Ildefonso Salillas Lacasa.
- D.^a M.^a Pilar Gayán Sanz.
- D. José Antonio Rozas Auría.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Los Monegros en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Los Monegros.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Los Monegros:

- D. Ildefonso Salillas Lacasa.
- D.^a M.^a Pilar Gayán Sanz.
- D. José Antonio Rozas Auría.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el “Boletín Oficial de Aragón”, para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/180/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Maestrazgo.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 8/2002, de 3 de mayo, de creación de la Comarca Maestrazgo, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Maestrazgo, por acuerdo de 6 de agosto de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Maestrazgo a los siguientes vocales:

- D. Roberto Rabaza Grau.
- D.^a M.^a Pilar Monfil Farnos.
- D. Fernando Safont Alcón.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Maestrazgo en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Maestrazgo.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Maestrazgo:

- D. Roberto Rabaza Grau.
- D.^a M.^a Pilar Monfil Farnos.
- D. Fernando Safont Alcón.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el “Boletín Oficial de Aragón”, para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/181/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Ribera Alta del Ebro.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 21/2001, de 21 de diciembre, de creación de la Comarca Ribera Alta del Ebro, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Ribera Alta del Ebro, por acuerdo de 29 de julio de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Ribera Alta del Ebro a los siguientes vocales:

- D. Fernando Faubell Zaldívar.
- D. Miguel Ángeles Pardos Sierra.
- D. Joaquín Gros Zaldívar.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Ribera Alta del Ebro en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Ribera Alta del Ebro.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Ribera Alta del Ebro:

- D. Fernando Faubell Zaldívar.
- D. Miguel Ángeles Pardos Sierra.
- D. Joaquín Gros Zaldívar.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/182/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Ribera Baja del Ebro.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/2002, de 10 de junio, de creación de la Comarca Ribera Baja del Ebro, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Ribera Baja del Ebro, por acuerdo de 10 de diciembre de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Ribera Baja del Ebro a los siguientes vocales:

- D. José Antonio Lorda Catalán.
- D. José M.^a Sánchez Jaria.
- D. Víctor Galindo Morer.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Ribera Baja del Ebro en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Ribera Baja del Ebro.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Ribera Baja del Ebro:

- D. José Antonio Lorda Catalán.
- D. José M.^a Sánchez Jaria.
- D. Víctor Galindo Morer.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/183/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Sierra de Albarracín.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/2003, de 11 de febrero, de creación de la Comarca Sierra de Albarracín, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Sierra de Albarracín, por acuerdo de 1 de octubre de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Sierra de Albarracín a los siguientes vocales:

- D. Javier Dalda Borja.
- D.^a Begoña Polo Toribio.
- D.^a Marta Narro Lorenzo.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Sierra de Albarracín en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Sierra de Albarracín.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Sierra de Albarracín:

- D. Javier Dalda Borja.
- D.^a Begoña Polo Toribio.
- D.^a Marta Narro Lorenzo.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el “Boletín Oficial de Aragón”, para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/184/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Somontano Barbastro.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2002, de 25 de marzo, de creación de la Comarca Somontano Barbastro, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Somontano Barbastro, por acuerdo de 6 de agosto de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Somontano Barbastro a los siguientes vocales:

- D. Luis Olivera Bardají.
- D. Javier Rodríguez Sopena.
- D. Julio Turmo Lacambra.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Somontano Barbastro en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Somontano Barbastro.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Somontano Barbastro:

- D. Luis Olivera Bardají.
- D. Javier Rodríguez Sopena.
- D. Julio Turmo Lacambra.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/185/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Tarazona y el Moncayo.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 14/2001, de 2 de julio, de creación de la Comarca Tarazona y el Moncayo, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Tarazona y el Moncayo, por acuerdo de 3 de agosto de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Tarazona y el Moncayo a los siguientes vocales:

- D. Honorio Jesús Fernández Cornago.
- D. Ángel Bonel Melero.
- D. Jesús Daniel Andía Bernia.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Tarazona y el Moncayo en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Tarazona y el Moncayo.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Tarazona y el Moncayo:

- D. Honorio Jesús Fernández Cornago.
- D. Ángel Bonel Melero.
- D. Jesús Daniel Andía Bernia.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el "Boletín Oficial de Aragón", para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**



ORDEN PRE/186/2016, de 12 de febrero, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Valdejalón.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 16/2001, de 29 de octubre, de creación de la Comarca Valdejalón, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 16 de julio de 2015.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculadas a las transferencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 26 de enero de 2016 designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales: Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública e Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca Valdejalón, por acuerdo de 30 de julio de 2015 designó en representación de la misma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Valdejalón a los siguientes vocales:

- D. Juan José Moreno Arteaga.
- D. Álvaro Bosqued Ramón.
- D.^a Mercedes Sediles Barbod.

Finalmente el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de comarcalización de Aragón establece que la composición de la cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por orden del Departamento competente en materia de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Valdejalón en los siguientes términos:

- Presidente: Consejero de Presidencia.
- Vicepresidente: Presidente de la Comarca Valdejalón.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

- Director General de Administración Local del Departamento de Presidencia.
- Interventora General del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Inspector General de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca Valdejalón:

- D. Juan José Moreno Arteaga.
- D. Álvaro Bosqued Ramón.
- D.^a Mercedes Sediles Barbod.

Segundo.— Ordenar la publicación de la citada Comisión mixta en el “Boletín Oficial de Aragón”, para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO**

ORDEN EIE/187/2016, de 12 de febrero, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2015 por el Instituto Aragonés de Empleo, con cargo al Programa 322.1, Fomento del Empleo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2015 por el Instituto Aragonés de Empleo, con cargo a partidas presupuestarias del programa 322.1, Fomento del Empleo, que figuran en la relación anexa.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo.
MARTA GASTÓN MENAL

PROGRAMA 322.1 FOMENTO DEL EMPLEO						
PROMOCION DEL EMPLEO AUTONOMO: DECRETO 111/2012, DE 24 DE ABRIL convocadas por ORDEN DE 11 DE MARZO DE 2013, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA Y EMPLEO						
RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
ROYO ARRUGA, ANA DELIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91002	50	1	802,29
SALAZAR GIMENEZ, ELENA Mª		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91002	50	1	4.000,00
GOMEZ JIMENO, ANA ISABEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91002	50	1	3.450,00
GONZALO MARTIN, LARA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91002	50	1	5.200,00
DOLADER BALLESTEROS, CARLOS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91002	50	1	4.000,00
CARRILLO DOMINGUEZ, JONATHAN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91002	50	1	4.000,00
GARCIA PUENTE, CESAR		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91002	50	1	1.611,72
MURILLO PLO, ANTONIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91002	50	1	610,68
LUNA TOBAJAS, JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91002	50	1	697,84
BARRENA CALZADA, JON		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91002	50	1	523,23
ERLES RINCON, SUSANA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91002	50	1	601,72
PEREZ EDO, ROGELIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	802,29
GISTAU VIDALLE, PATRICIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91002	50	1	802,29
POMAR FRAUCA, MARTA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91002	50	1	802,29
GRACIA LOPEZ, CARMEN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91002	50	1	601,72
SAMPER CLAVERIA, DAVID		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91002	50	1	802,29
PARRA MONTSERRAT, SERGIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91002	50	1	639,34
FERNANDEZ ESCOLANO, CESAR		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91002	50	1	261,6
LORAS VICENTE, PATRICIA		Subvención Asistencia Técnica	3221/47/0039/33003	50	1	661,54
ROCA BARBERAN, JOSE VICTOR		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91001	50	1	39,8
ROCA BARBERAN, JOSE VICTOR		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/11101	50	1	39,8
LOPEZ MILLAN, JOSEFINA		Subvención Préstamo Autónomos	3221/47/0039/33003	50	1	329,4
HERNANDEZ SERRANO, MARIANO		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/11101	50	1	417,38
HERNANDEZ SERRANO, MARIANO		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91001	50	1	417,39
CORDOBA GRANEL, JULIO ANGEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91001	50	1	2.000,00
CORDOBA GRANEL, JULIO ANGEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/11101	50	1	2.000,00
CORDOBA GRANEL, JULIO ANGEL		Subvención Préstamo Autónomos	3221/47/0039/33003	50	1	3.500,00
MAGANA MESA, CARLOS JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
SANCHO MOZOTA, ADRIAN		Subvención para Formación	3221/47/0039/11101	50	1	1.492,50
SANCHO MOZOTA, ADRIAN		Subvención para Formación	3221/47/0039/91001	50	1	1.492,50
JOVEN MORUGA, GREGORIO ANTONIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.600,00
MORON TOLOSA, CRISTINA		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/11101	50	1	556,92
MORON TOLOSA, CRISTINA		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91001	50	1	556,92
BONAFONTE BERNAD, JONATHAN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	6.000,00
TEODORO GARCIA, CARLOS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/11101	50	1	1.500,00
TEODORO GARCIA, CARLOS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91001	50	1	1.500,00
MARTINEZ GRACIA, ALBERTO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91001	50	1	1.500,00

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
MARTINEZ GRACIA, ALBERTO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/11101	50	1	1.500,00
ANGUITA LOPEZ, IVAN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91001	50	1	1.500,00
ANGUITA LOPEZ, IVAN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/11101	50	1	1.500,00
TENA LAHOZ, SILVIA		Subvención para Formación	3221/47/0039/11101	50	1	37,5
TENA LAHOZ, SILVIA		Subvención para Formación	3221/47/0039/91001	50	1	37,5
RAMIREZ CIVICO, ALFREDO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	6.000,00
FUENTES URDALES, ISABEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	3.000,00
FISCUTEAM, DANIELA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	6.900,00
DE RODA MEZCUA, GUILLERMO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.600,00
LOPEZ LAZARO, ROBERTO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
VICENTE CUARTERO, CARMEN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	6.900,00
MARTINEZ MOLINA, MARIA ALICIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
APARICIO MARTINEZ, SHEILA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
BLAS PINILLA, JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
LAFUENTE FERRER, FERNANDO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/11101	50	1	5.200,00
CUADRA BAILE, Mª CARMEN		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/11101	50	1	443,31
CUADRA BAILE, Mª CARMEN		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91001	50	1	4.000,00
SAURA REMACHA, NOELIA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
JUDERIAS VIEJO, ASUNCION		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91001	50	1	750
JUDERIAS VIEJO, ASUNCION		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/11101	50	1	750
SANCHO RANIERA, ANA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
GRACIA LARROSA, YOLANDA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	3.900,00
VICASTILLO CORTES, FRANCISCO JAVIER		Subvención Préstamo Autónomos	3221/47/0039/33003	50	1	733,4
IBANEZ VINAL, ANTONIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	3.900,00
MENDI FORNIES, JOSE FRANCISCO		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/11101	50	1	335,25
MENDI FORNIES, JOSE FRANCISCO		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91001	50	1	335,25
CARRETERO UTRILLA, MARCOS		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/11101	50	1	860,76
CARRETERO UTRILLA, MARCOS		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91001	50	1	860,76
PUERTOLAS MALLADA, LUZ		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
GIMENEZ MARTIN, LAURA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	3.000,00
GARCIA SORIA, JOSE Mª		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/11101	50	1	278,84
GARCIA SORIA, JOSE Mª		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91001	50	1	278,84
HERNANDEZ CLEMENTE, RAUL		Subvención Asistencia Técnica	3221/47/0039/33003	50	1	292,5
CALLAO BORDONABA, VICTOR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	3.000,00
MARTINEZ IDIGORAS, VANESSA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	3.000,00
BUENO ORTIN, LUIS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
COSCOLLA ALMAU, RAQUEL		Subvención Préstamo Autónomos	3221/47/0039/33003	50	1	3.300,30
GALINDO BORDERIAS, ALEJANDRO		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91001	50	1	831,41
GALINDO BORDERIAS, ALEJANDRO		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/11101	50	1	831,41
SERRANO PELLEJERO, JESUS		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91001	50	1	278,84
SERRANO PELLEJERO, JESUS		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/11101	50	1	278,84

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
OLIVER PASTOR, LUIS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
AGUILAR RINCON, JOSE ANDRES		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
DIEZ AGUILAR, ROBERTO		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91001	50	1	278,84
DIEZ AGUILAR, ROBERTO		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/11101	50	1	278,84
TORNE BOI, ANGELA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.600,00
ACERO FRAILE, ELENA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
GARCIA VALLS, VANESA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
TORRES URIZ, PEDRO		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/11101	50	1	418,26
TORRES URIZ, PEDRO		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91001	50	1	418,26
FERNANDEZ CARO, JOSE FRANCISCO		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/11101	50	1	743,94
FERNANDEZ CARO, JOSE FRANCISCO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
MARQUEZ ROCHA, RAMIRO ANDRES		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	3.450,00
BLASCO MARTIN, MARIA		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91001	50	1	418,26
FERNANDEZ ALVAREZ, MARCOS		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/11101	50	1	418,26
FERNANDEZ ALVAREZ, MARCOS		Subvención Préstamo Autónomos	3221/47/0039/33003	50	1	2.805,26
RAMOS ALDA, DAVID		Subvención Préstamo Autónomos	3221/47/0039/33003	50	1	2.805,26
SIMON GRIMA, DAVID		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
MARIN ARTAL, CASIMIRO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
ERAZO RENGIFO, JONATAN		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/11101	50	1	536,86
RUBIO GONZALVO, MARIA TERESA		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91001	50	1	536,86
RUBIO GONZALVO, MARIA TERESA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
BLASCO CALERO, AMADO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
ROMERA REGANO, SUSANA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
TORRES MARCO, CARLOS		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
TREGON SORIANO, BEATRIZ		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/33003	50	1	836,52
MONLEON PEREZ, ALVARO		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/33003	50	1	1.450,48
HERMOSILLA PRADAS, ALFONSO		Subvención Préstamo Autónomos	3221/47/0039/33003	50	1	3.661,00
CARRASCON VELA, ANTONIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
SANZ AGUILAR, CESAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/11101	50	1	2.000,00
SANZ AGUILAR, CESAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91001	50	1	2.000,00
BOLADO MONREAL, CARMEN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
SANTAMARIA MENENDEZ, SANTIAGO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
PALMERO OCANA, NIEVES		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
COLONIA AGUILAR, BETTYNA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	3.900,00
MARTINEZ TORRES, SARA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.600,00
POBLADOR FRANCES, TAMARA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	3.000,00
POBLADOR FRANCES, TAMARA		Subvención Préstamo Autónomos	3221/47/0039/33003	50	1	3.624,39
BELIO CALLEJA, PABLO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
GARCES ARRIBAS, DANIEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	3.000,00
PORTERO ANGULO, ANTONIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	3.000,00
LAHOZ MONTOLAR, ESTEBAN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.600,00

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
IBANEZ MOLINER, DIEGO		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/1101	50	1	278,84
IBANEZ MOLINER, DIEGO		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91001	50	1	278,84
NONAY CANTALEJO, JOSE LUIS		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/1101	50	1	417,87
NONAY CANTALEJO, JOSE LUIS		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91001	50	1	417,87
BENITO PEREZ, SERGIO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	6.000,00
HERNANDEZ CLEMENTE, RAUL		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/33003	50	1	1.500,00
LOMBARTE SERRAT, ENRIQUE PEDRO		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.600,00
TORNE BOI, VICTOR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.600,00
BARRANCO MARTIN, JOSE GABRIEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	6.000,00
LAFUENTE LACUEVA, DAVID		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	6.900,00
RAMOS ALDA, DAVID		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	3.000,00
FLORENSA AIBAR, JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.600,00
MILLAN GASCON, JOAQUIN		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.600,00
ANDRES TORNOS, MARIA PILAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
MORENO HERRERO, JOSE RAMON		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
MORENO HERRERO, JOSE RAMON		Subvención para Formación	3221/47/0039/1101	50	1	1.500,00
GIL MOR, ROCIO		Subvención para Formación	3221/47/0039/91001	50	1	1.500,00
MARQUINA ROY, PILAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	3.450,00
BORJA AGUDO, ISABEL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
BRUN ALVAREZ, ANA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
TENA CLEMENTE, FRANCISCO JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	3.000,00
GALVEZ ESTEBAN, ANGEL		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/91001	50	1	278,97
GALVEZ ESTEBAN, ANGEL		Consolidación de Proyectos	3221/47/0039/1101	50	1	278,97
REMIRO VA, ANA EVA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/1101	50	1	1.500,00
REMIRO VA, ANA EVA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91001	50	1	1.500,00
RUBIO ARA, LORENA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
DIEZ MARTINEZ, RICARDO		Subvención para Formación	3221/47/0039/1101	50	1	356,25
DIEZ MARTINEZ, RICARDO		Subvención para Formación	3221/47/0039/91001	50	1	356,25
GRACIA NOVOA, MARIA PILAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91001	50	1	3.000,00
GRACIA NOVOA, MARIA PILAR		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/1101	50	1	3.000,00
CARCAYILLA SEGURA, JOSE JAVIER		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
FODOR, EMIL		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
BOGHIAN, MAGDA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/91002	50	1	4.000,00
PEREZ GOMEZ, MARIA TERESA		Ayuda Establecimiento como Trabajador Autónomo	3221/47/0039/33003	50	1	4.000,00
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: DECRETO 46/2015, DE 26 DE MARZO						
RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
TAMODI EL BURGO, S.L.	B50848514	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	4.096,99
IMPULSATE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	B44223915	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	2.594,40
TAMODI EL BURGO, S.L.	B50848514	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.113,14

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
IMPULSATE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	B44223915	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	2.594,40
APORTIA CONSULTING, S.L.L.	B99282675	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.921,68
SOMONTANO SOCIAL, S.L.	B22218051	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	28.257,59
MAGNOLIA, SCOD. COOP. LTDA.	F50219815	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.567,45
APORTIA CONSULTING, S.L.L.	B99282675	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.600,09
MAS QUE DXT ARAGON, S.L.	B50950518	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	19.085,63
OCON ZARAGOZA DE TRANSPORTES, S.L.	B99172660	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.799,58
ARAPACK, S.L.	B50724285	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	10.935,52
MAGNOLIA, SCOD. COOP. LTDA.	F50219815	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.621,50
PROYECTO OMNIUM INTEGRACION LABORAL, S.L.	B50812684	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	744,09
ATADI EMPLEO, S.L.U.	B44180586	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	6.863,91
ATADI EMPLEO, S.L.U.	B44180586	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	7.558,92
UMBELA, S. COOP.LTDA.	F50122423	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	13.595,51
ARAGONESA DE ALTA FRECUENCIA, S.L.	B50812833	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.773,52
EL CIERZO Y LA RETAMA, S. L.	B50895499	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.241,56
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ARAGON, S.L.	B50856160	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	39.471,70
JARDINERIA DEL VALLE DE BENASQUE, S.L.	B22215768	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.837,70
REY ARDID, S.L.	B50770791	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	20.342,43
APORTIA CONSULTING, S.L.L.	B99282675	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.480,27
SOMONTANO SOCIAL, S.L.	B22218051	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	28.896,06
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	A79449302	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	7.601,55
INNOVACION EN SISTEMAS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION, S.L.	B99138067	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	4.482,80
MACANA FISH, S.L.	B44239093	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	8.027,39
OCON ZARAGOZA DE TRANSPORTES, S.L.	B99172660	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	4.115,02
KEPAR ELECTRONICA 2, S.L.	B50746213	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.050,43
OCON ZARAGOZA DE TRANSPORTES, S.L.	B99172660	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.837,41
ADOINTEGRA, S.L.	B22239446	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	9.266,52
CEE IMPULSO LAVANDERIA Y SERVICIOS, S.L.U.	B44223915	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	2.594,40
CEE IMPULSO TECNOLÓGICO Y AROMAS, S.L.	B50848514	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.824,30
INTEGRACION LABORAL DE DISCAPACITADOS CAMPO DE BORJA, S.L.	B99153330	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.513,41
ADIBIL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SLU	B99335325	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	756,7
MAGNOLIA, SCOD. COOP. LTDA.	F50219815	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.621,50
MANIPULADOS MONTEVEDADO, S.L.	B50460351	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	9.754,50
NOVO REHUM, SLU	B99216129	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.185,47
NOVO REHUM, SLU	B99216129	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.595,03
MANIPULADOS MONTEVEDADO, S.L.	B50460351	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	9.964,33
INSERTARE, S.L.	B22303119	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.313,44
INSERTARE, S.L.	B22303119	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.243,17
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO OLIVER, S.L.	B50900299	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	50.796,80
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO OLIVER, S.L.	B50900299	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	43.113,62
GARDENIERS.S.L.	B99325599	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	4.562,40

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
GARDENIERS,S.L.	B99325599	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	7.061,53
JARDINERIA DEL VALLE DE BENASQUE, S.L.	B22215768	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	324,3
CESERPI, S.L.	B50812064	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	10.134,37
EL CIERZO Y LA RETAMA, S. L.	B50896499	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.290,93
JARDINERIA DEL VALLE DE BENASQUE, S.L.	B22215768	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.837,70
SERVICIOS PARQUE DELICIAS, S.L.	B50812098	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	972,9
SERVICIOS PARQUE DELICIAS, S.L.	B50812098	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.041,17
ENVASADO BOLSKAN - CORREAS, S.L.	B99041725	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	6.618,13
LOGISTICA BOLSKAN-CORREAS	B22291728	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.553,24
UMBELA, S. COOP.LTDA.	F50122423	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	13.326,57
ADESA ROMANOS, S.L.	B99379315	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	756,7
CEE IMPULSO LAVANDERIA Y SERVICIOS, S.L.U.	B44223915	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	2.375,03
CEE IMPULSO TECNOLÓGICO Y AROMAS, S.L.	B50848514	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	4.169,30
URVINA INTEGRACION, S.L.	B99225385	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	7.994,67
STYLEPACK, S.L.	B50940618	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	26.208,52
INTEGRACION LABORAL ARCADIA, S.L.	B22245633	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	12.352,65
INTEGRACION LABORAL ARCADIA, S.L.	B22245633	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	13.960,42
OBRAJADOR D'ATENEIA, S.L.U.	B22381495	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.491,78
OBRAJADOR D'ATENEIA, S.L.U.	B22381495	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.569,92
SOMONTANO SOCIAL, S.L.	B22218051	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	28.734,97
ARAGONESA DE ALTA FRECUENCIA, S.L.	B50812833	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.945,35
ATADI EMPLEO, S.L.U.	B44180586	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	7.580,53
FUNDACION DFA	G99118598	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	49.368,62
G.P.-7, S.L.	B50505718	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	648,6
ZARAGOZA PARKINGS, S.L.	B50522291	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	19.081,89
DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACION S.L.	B50778224	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	31.629,34
GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S. L.	B50921873	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	13.590,32
FUNDACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE ESPANA	G85241222	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	16.133,93
MACANA FISH, S.L.	B44239093	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	8.862,72
INNOVACION EN SISTEMAS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION, S.L.	B99138067	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	3.998,60
INNOVACION EN SISTEMAS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION, S.L.	B99138067	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	4.320,65
OOON ZARAGOZA DE TRANSPORTES, S.L.	B99172660	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.960,83
MINUEVAL, S.L.	B50397041	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	16.092,32
ASOCIACION DE DISMINUIDOS PSIQUICOS LAS FUENTES DE ZARAGOZA (ADISLAF)	G50115377	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	4.174,29
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	A79449302	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	6.291,84
BOLSKAN GESTION SLU	B22342828	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	2.495,29
ADONTEGRA, S.L.	B22239446	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	9.339,85
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	A79449302	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	7.057,82
CEE IMPULSO TECNOLÓGICO Y AROMAS, S.L.	B50848514	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	4.961,79
NOVO REHUM, SLU	B99216129	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	6.086,15
CUMI UTRILLAS, S.L.	B44178432	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	3.243,00

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
INSERTARE, S.L.	B22303119	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.532,35
ADESA ROMANOS, S.L.	B99379315	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	756,7
FLORES NARVONA, S.L.	B50976059	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	933,23
EL CIERZO Y LA RETAMA, S. L.	B50895499	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.267,80
CENTRO DE DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO HUESCA, S.L.	B22277420	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.538,05
MINUEVAL, S.L.	B50397041	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	16.975,30
ATADI EMPLEO, S.L.U.	B44180586	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	7.299,48
PROYECTO OMNIUM INTEGRACION LABORAL, S.L.	B50812684	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	554,86
SOMONTANO SOCIAL, S.L.	B22218051	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	29.462,02
APORTIA CONSULTING, S.L.L.	B99282675	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	3.464,68
LOGISTICA SOCIAL, S.L.	B50931302	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	4.461,38
MACANA FISH, S.L.	B44239093	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	9.099,31
FUNDACION DFA	G99118598	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	46.719,53
G.P.-7, S.L.	B50505718	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	648,6
ZARAGOZA PARKINGS, S.L.	B50522291	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	18.803,00
GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S. L.	B50921873	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	13.544,06
MAGNOLIA, SCDD. COOP. LTDA	F50219815	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.999,85
BOLSKAN GESTION SLU	B22342828	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	2.251,20
ARAGONDISC CASPE, S.L.	B99177974	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.053,98
OOON ZARAGOZA DE TRANSPORTES, S.L.	B99172660	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.410,42
CUMI UTRILLAS, S.L.	B44178432	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	3.243,00
CEE IMPULSO TECNOLOGICO Y AROMAS, S.L.	B50948514	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.123,94
CEE IMPULSO LAVANDERIA Y SERVICIOS, S.L.U.	B44223915	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	2.594,40
INTEGRACION LABORAL DE DISCAPACITADOS CAMPO DE BORJA, S.L.	B99153330	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.172,90
MANIPULADOS MONTEVEDADO, S.L.	B50460351	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	10.150,59
MAS QUE DXT ARAGON, S.L.	B50950518	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	23.393,12
ARAPACK, S.L.	B50724285	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	11.728,02
ADESA ROMANOS, S.L.	B99379315	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	756,7
PROTEC & MARTI, S.L.	B99162976	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	8.422,62
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO OLIVER, S.L.	B50900299	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	50.733,96
MAGNOLIA, SCDD. COOP. LTDA	F50219815	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.999,85
UMBELA, S. COOP.LTDA.	F50122423	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	14.053,00
INSERTARE, S.L.	B22303119	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.556,67
GESTORA SERVICIOS INTEGRALES NATURE, S.L.	B99309346	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.018,63
KEPAR ELECTRONICA 2, S.L.	B50746213	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	4.820,72
CENTRO DE DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO HUESCA, S.L.	B22277420	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.135,05
ASOCIACION TUTELAR ASISTENCIAL DEFICIENTES PSIQUICOS (ATADES)	G22006266	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	19.025,60
FLORES NARVONA, S.L.	B50976059	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	972,9
STYLEPACK, S.L.	B50940618	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	26.091,60
EL CIERZO Y LA RETAMA, S. L.	B50895499	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.290,94
ARAGONDISC CASPE, S.L.	B99177974	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.053,98

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
OCIO Y SERVICIOS DE FRAGA, S.L.	B22376701	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	756,7
ENVASADO BOLSKAN - CORREAS, S.L.	B99041725	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	6.747,17
LOGISTICA BOLSKAN-CORREAS	B22291728	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.533,37
ARAGONESA DE ALTA FRECUENCIA, S.L.	B50812833	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	2.222,81
ADIBIL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SLU	B99335325	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	756,7
CUMI UTRILLAS, S.L.	B44178432	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	3.243,00
KENTRIKES, S.L.	B99303216	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	756,7
SOMONTANO SOCIAL, S.L.	B22218051	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	29.512,75
SCHINDLER 24, S.L.	B99010613	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.750,87
ORRADOR D'ATENEA, S.L.U.	B22381495	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.448,54
FUNDACION DFA	G99118598	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	45.741,15
MAGNOLIA, SCOD. COOP. LTDA.	F50219815	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.621,50
UMBELA, S. COOP.LTDA.	F50122423	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	12.953,30
CIERZO GESTION, S.L.	B50502699	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	3.475,48
ATADI EMPLEO, S.L.U.	B44180586	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	33.179,63
ADESA ROMANOS, S.L.	B99379315	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	41,8
ADIBIL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SLU	B99335325	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	3.400,20
INSERTARE, S.L.	B22303119	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.873,38
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ARAGON, S.L.	B50856160	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	39.687,22
APORTIA CONSULTING, S.L.L	B99282675	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	2.606,58
ARAGONDISC CASPE, S.L.	B99177974	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	425,07
ARAGONESA DE ALTA FRECUENCIA, S.L.	B50812833	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	8.498,53
ADONTEGRA, S.L.	B22239446	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	6.403,50
ARAPACK, S.L.	B50724285	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	27.257,12
ASOCIACION DE DISMINUIDOS PSIQUICOS LAS FUENTES DE ZARAGOZA (ADISLAF)	G50115377	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	11.737,84
ASOCIACION TUTELAR ASISTENCIAL DEFICIENTES PSIQUICOS (ATADES)	G22006266	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	96.187,69
BARBASTRO SOCIAL, LAVANDERIA Y LIMPIEZA, S.L.	B22234033	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	13.705,43
BOLSKAN GESTION SLU	B22342828	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	840,97
CEE IMPULSO LAVANDERIA Y SERVICIOS, S.L.U.	B44223915	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	6.800,40
CEE IMPULSO TECNOLOGICO Y AROMAS, S.L.	B50848514	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	6.480,27
CENTRO DE DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO HUESCA, S.L.	B22277420	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.612,32
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO OLIVER, S.L.	B50900299	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	220.562,27
CESERPI, S.L.	B50812064	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	47.414,59
CIERZO GESTION, S.L.	B50502699	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.933,21
CONTRATACION E INTEGRACION LABORAL DE ARAGON.S.L.	B99272478	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	4.800,31
DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACION S.L.	B50778224	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	62.220,56
EL CIERZO Y LA RETAMA, S. L.	B50895499	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.764,14
ENVASADO BOLSKAN - CORREAS, S.L.	B99041725	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	19.534,86
FLORES NARVONA, S.L.	B50376059	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.139,63
FUNDACION DFA	G99118598	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	48.784,75
G.P.-7, S.L.	B50505718	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	1.132,20

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
GARDENIERS S.L.	B99325599	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	24.470,04
GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA, S. L.	B50921873	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.100,30
ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE S.A.U	A79449302	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	7.572,94
ILUNION SERVICIOS INDUSTRIALES DE ARAGON S.L.U.	B99417248	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.450,87
INNOVACION EN SISTEMAS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION, S.L.	B99138067	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	10.970,76
INTEGRACION LABORAL ARCADIA, S.L.	B22245633	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	67.248,94
INTEGRACION LABORAL DE DISCAPACITADOS CAMPO DE BORJA, S.L.	B99153330	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	2.811,28
JARDINERIA DEL VALLE DE BENASQUE, S.L.	B22215768	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	4.828,97
JARDINERIA INTEGRAL BAJO ARAGON, S.L.	B44241818	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	21.679,60
KENTRIKES, S.L.	B99303216	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	3.361,39
KEPAR ELECTRONICA 2, S.L.	B50746213	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	5.443,92
LOGISTICA BOLSKAN-CORREAS	B22291728	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	10.200,60
LOGISTICA SOCIAL, S.L.	B50931302	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	4.866,87
MACANA FISH, S.L.	B44239093	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	7.343,14
MAGNOLIA, SCOD. COOP. LTDA.	F50219815	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	9.519,12
MANIPULADOS MONTEVEDADO, S.L.	B50460351	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	43.415,53
MAS QUE DXT ARAGON, S.L.	B50950518	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	9.764,11
MINUEVAL, S.L.	B50397041	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	68.750,14
NATURALMENTE SOCIAL RECICLA, S.L.	B99171803	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	27.863,87
NOVO REHUM, SLU	B99216129	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	23.621,38
OOON ZARAGOZA DE TRANSPORTES, S.L.	B99172660	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	4.747,29
PROTEC & MARTI, S.L.	B99162976	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	14.426,81
REY ARDID, S.L.	B50770791	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	27.353,20
SCHINDLER 24, S.L.	B99010613	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	2.274,31
SERVICIOS PARQUE DELICIAS, S.L.	B50812098	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	23.103,20
SOMONTANO SOCIAL, S.L.	B22218051	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	39.642,74
SRCL CONSENUR CEE, S.A	A91098642	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	11.121,78
STYLEPACK, S.L.	B50940618	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	71.923,53
UMBELA, S. COOP.LTDA.	F50122423	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	62.233,49
URVINA INTEGRACION, S.L.	B99225385	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	13.081,66
ZARAGOZA PARKINGS, S.L.	B50522291	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	8.907,05
FUNDACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE ESPANA	G85241222	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	6.005,98
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: ORDEN DE 16 DE OCTUBRE DE 1998						
RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
PROTEC & MARTI, S.L.	B99162976	Inversión Fija	3221/47/0037/33005	50	6	40.615,20
CEE IMPULSO TECNOLÓGICO Y AROMAS, S.L.	B50848514	Inversión Fija	3221/47/0037/33005	50	2	12.766,90
SOMONTANO SOCIAL, S.L.	B22218051	Inversión Fija	3221/47/0037/33005	50	4	24.000,00
FUNDOSA SERVICIOS INDUSTRIALES DE ARAGON S.L.U.	B99417248	Inversión Fija	3221/47/0037/33005	50	5	45.000,00
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO OLIVER, S.L.	B50900299	Inversión Fija	3221/47/0037/33005	50	5	50.000,00

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
ASOCIACION TUTELAR ASISTENCIAL DEFICIENTES PSIQUICOS (ATADES)	G22006266	Inversión Fija	3221/47/0037/33005	50	4	36.590,63
GARDENIERS S.L.	B99325599	Inversión Fija	3221/47/0037/33005	50	3	27.000,00
REY ARDID, S.L.	B50770791	Inversión Fija	3221/47/0037/33005	50	1	9.000,00
MAS QUE DXT ARAGON, S.L.	B50950518	Inversión Fija	3221/47/0037/33005	50	7	27.539,24
FUNDACION CARMEN FERNANDEZ CESPEDES C.E.	G50440999	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	11.623,62
ORADOR D' ATENEA, S.L.U.	B22381495	Coste Salarial	3221/47/0037/33005	50	0	8.116,04
CONTRATACION ESTABLE Y DE CALIDAD: DECRETO 69/2014 DE 29 DE ABRIL convocadas por ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2015 LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN EL DECRETO 69/2014						
RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
ASOCIACION VILLANUA	G50541226	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/11101	50	1	1.800,00
ASOCIACION VILLANUA	G50541226	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/91001	50	1	1.800,00
ZEPELIN MAQUINARIA, S.L.	B99400822	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/11101	50	1	750
ZEPELIN MAQUINARIA, S.L.	B99400822	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/91001	50	1	750
DE ARMA HRDA, GUILLERMO JOSE		Ayudas a la contratación	3221/47/0030/11101	50	1	1.350,00
DE ARMA HRDA, GUILLERMO JOSE		Ayudas a la contratación	3221/47/0030/91001	50	1	1.350,00
COLAS SANZ, MARIA MARTA		Ayudas a la contratación	3221/47/0030/91001	50	1	900
COLAS SANZ, MARIA MARTA		Ayudas a la contratación	3221/47/0030/11101	50	1	900
RESIDENCIA NUESTRA SENORA DEL ALBA, S.L.	B50665421	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/91001	50	1	2.000,00
RESIDENCIA NUESTRA SENORA DEL ALBA, S.L.	B50665421	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/11101	50	1	2.000,00
FUNDACION ADISLAF (ANTES FUNDACION BENITO ARDID)	G50341007	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/11101	50	1	1.800,00
FUNDACION ADISLAF (ANTES FUNDACION BENITO ARDID)	G50341007	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/91001	50	1	1.800,00
ELECTRICIDAD Y ELEVACION GONFER, S.L.	B99287716	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/11101	50	1	900
ELECTRICIDAD Y ELEVACION GONFER, S.L.	B99287716	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/91001	50	1	900
FARMAMAZQUEZ, S.L.	B99268047	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/11101	50	1	2.000,00
FARMAMAZQUEZ, S.L.	B99268047	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/91001	50	1	2.000,00
TALLERES BIENVENIDO LLERDA, S. L.	B44150340	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	1.500,00
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS INSER, S. L.	B44217842	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	4.000,00
ALANNIS ALCANIZ, S. L.	B44249068	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	1.500,00
TRANSFERRET, S. L.	B44148963	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	3.600,00
RIMAUTO TERUEL CAR, S. L. U.	B44251130	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	1.800,00
CRISTALERIA ALCORISA, S. L.	B44185304	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	4.000,00
DOMINIO MAESTRAZGO, S. A.	A44185437	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	3.600,00
AGRUPACION DE S. A. T. GRUPO ARCOIRIS	F44131498	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	1.500,00
POLICLINICA TERUEL, S.L.	B44254001	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	3.600,00
TERUEL PELLETS, S. L.	B44255156	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	4.000,00
RIMAUTO NIPON, SLU	B62194861	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	1.500,00
RIMAUTO TEAM MZD, S.L.U.	B44208718	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	1.500,00
BUAR ARTESANOS, S.L.U.	B96716261	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	1.000,00
SPT, GESTION, TRATAMIENTO Y CALIDAD DE AGUAS, S.L.	B44237600	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	3.600,00
SEBASTIAN AVILA, MARICRUZ DEL PILAR		Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	1.100,00

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
VALDERICEDA SANCHEZ, JOSE MANUEL		Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	1.800,00
MOTOCROSS LA ESTACION, S. L.	B44216661	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	1.500,00
MUNOZ ESPILEZ, MARIA FRANCISCA		Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	1.500,00
S.A.T. Nº 6997 SOCIEDAD PARA LA INDUSTRIALIZ CARNE	V44020055	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	4.000,00
S.A.T. Nº 6997 SOCIEDAD PARA LA INDUSTRIALIZ CARNE	V44020055	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	1.500,00
URBANIZACION MORAVELLA, S. L.	B83757294	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	1	3.600,00
PANMESARI, S. L.	B44259901	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/33005	50	2	8.000,00
GENERAL MOTORS ESPANA, S.L.	B50629187	Ayudas a la contratación	3221/47/0030/91002	50	1	10.000,00
FOMENTO DE EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES: DECRETO 70/2013, DE 30 DE ABRIL convocadas por ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 2015, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA Y EMPLEO (B.O.A. 17/02/2015)						
RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
ESTUDIO MOV. S. COOP.	F99435182	Subvención Adquisición de Inmovilizado	3221/77/0067/91002	50	0	10.962,34
TERRAKLINER, S.L.L.	B44259307	Asistencia Técnica	3221/47/0026/91002	50	0	3.000,00
RECREANDO ESTUDIO CREATIVO	F99444705	Incorporación de Socios	3221/47/0026/91002	50	1	4.950,00
COOPERATIVA PROFESIONAL TERAPEUTICA DAR-SE, S.C.	F99378804	Incorporación de Socios	3221/47/0026/91002	50	1	4.500,00
ENREJADOS DEL EBRO, S.L.L.	B99423865	Incorporación de Socios	3221/47/0026/33003	50	1	4.000,00
INDEX DESARROLLO WEB, S.L.L.	B99447724	Incorporación de Socios	3221/47/0026/33003	50	4	18.150,00
CONSULTORES INMOBILIARIOS ZARAGOZA, S.L.L.	B994477948	Incorporación de Socios	3221/47/0026/33003	50	2	8.000,00
ANFORA SDAD COOP ARAGONESA	F85374643	Incorporación de Socios	3221/47/0026/91002	50	11	50.450,00
COENZA S.C.L.	F50104686	Incorporación de Socios	3221/47/0026/33003	50	3	14.850,00
ESIVENT, SOCIEDAD COOPERATIVA	F99449886	Incorporación de Socios	3221/47/0026/33003	50	5	20.000,00
SALICA, S. COOP.	F994493043	Incorporación de Socios	3221/47/0026/91002	50	1	4.500,00
ANFORA SDAD COOP ARAGONESA	F85374643	Incorporación de Socios	3221/47/0026/91002	50	1	4.000,00
OPTIVIDE TERUEL, SLL	B44260701	Incorporación de Socios	3221/47/0026/91002	50	2	9.900,00
DISCAPACITADOS: DECRETO 85/2014 DE 27 DE MAYO DE 2014 convocadas por ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2015 LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN EL DECRETO 85/2014, DE 27 DE MAYO, DEL GOBIERNO DE ARAGON, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA CONTRATACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO						
ORDINARIO DE TRABAJO						
RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
ESPRINET IBERICA, S.L.U.	B84443985	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
ESPRINET IBERICA, S.L.U.	B84443985	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
ESPRINET IBERICA, S.L.U.	B84443985	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
ESPRINET IBERICA, S.L.U.	B84443985	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
ESPRINET IBERICA, S.L.U.	B84443985	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
PANADERIA PINILLA C/B	E50346915	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	1.250,00
PANADERIA PINILLA C/B	E50346915	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	1.250,00
PANADERIA PINILLA C/B	E50346915	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	1.250,00
PANADERIA PINILLA C/B	E50346915	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	1.250,00
PANADERIA PINILLA C/B	E50346915	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	1.250,00
ONCE	Q2866004A	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	4.600,00
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	4.600,00

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	4.600,00
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	4.600,00
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	4.600,00
MCM AYALA, S.C.	J99332934	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	2.358,88
MCM AYALA, S.C.	J99332934	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	2.358,88
MCM AYALA, S.C.	J99332934	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	2.358,88
MCM AYALA, S.C.	J99332934	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	2.358,88
MCM AYALA, S.C.	J99332934	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	2.358,88
ILUSIONES SOC. CIVIL	J99442246	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	2.500,00
ILUSIONES SOC. CIVIL	J99442246	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	2.500,00
ILUSIONES SOC. CIVIL	J99442246	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	2.500,00
ILUSIONES SOC. CIVIL	J99442246	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	2.500,00
ILUSIONES SOC. CIVIL	J99442246	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	2.500,00
ILUSIONES SOC. CIVIL	B50975267	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	2.100,00
CARNICAS IZQUIERDO ASENSIO, S.L.	B50975267	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	2.100,00
CARNICAS IZQUIERDO ASENSIO, S.L.	B50975267	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	2.100,00
CARNICAS IZQUIERDO ASENSIO, S.L.	B50975267	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	2.100,00
CARNICAS IZQUIERDO ASENSIO, S.L.	B50975267	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	2.100,00
MARTINEZ HERMOSILLA, JULIAN		Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
MARTINEZ HERMOSILLA, JULIAN		Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
MARTINEZ HERMOSILLA, JULIAN		Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
MARTINEZ HERMOSILLA, JULIAN		Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
MARTINEZ HERMOSILLA, JULIAN		Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
SAZ MANTENIMIENTOS, S. L.	B44260586	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
SAZ MANTENIMIENTOS, S. L.	B44260586	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
SAZ MANTENIMIENTOS, S. L.	B44260586	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
SAZ MANTENIMIENTOS, S. L.	B44260586	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
SAZ MANTENIMIENTOS, S. L.	B44260586	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
GOMEZ RAMO, LUIS		Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
GOMEZ RAMO, LUIS		Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
GOMEZ RAMO, LUIS		Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
GOMEZ RAMO, LUIS		Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
GOMEZ RAMO, LUIS		Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
LOPEZ AZAGRA & ABIAN CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.U.	B99188054	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	2.250,00
LOPEZ AZAGRA & ABIAN CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.U.	B99188054	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	2.250,00
LOPEZ AZAGRA & ABIAN CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.U.	B99188054	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	2.250,00
LOPEZ AZAGRA & ABIAN CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.U.	B99188054	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	2.250,00
LOPEZ AZAGRA & ABIAN CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.U.	B99188054	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	2.250,00
INERCIA ACTIVOS E INVERSIONES, S.L.	B99434169	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	4.600,00
INERCIA ACTIVOS E INVERSIONES, S.L.	B99434169	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	4.600,00
INERCIA ACTIVOS E INVERSIONES, S.L.	B99434169	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	4.600,00

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
INERCIA ACTIVOS E INVERSIONES, S.L.	B99434169	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	4.600,00
INERCIA ACTIVOS E INVERSIONES, S.L.	B99434169	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	4.600,00
COMPLEJO BOLASO, S.L.L.	B50813294	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
COMPLEJO BOLASO, S.L.L.	B50813294	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
COMPLEJO BOLASO, S.L.L.	B50813294	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
COMPLEJO BOLASO, S.L.L.	B50813294	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
COMPLEJO BOLASO, S.L.L.	B50813294	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
TRATAMIENTOS Y MONTAJES, S.L.	B50947936	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
TRATAMIENTOS Y MONTAJES, S.L.	B50947936	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
TRATAMIENTOS Y MONTAJES, S.L.	B50947936	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
TRATAMIENTOS Y MONTAJES, S.L.	B50947936	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
TRATAMIENTOS Y MONTAJES, S.L.	B50947936	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
ESTAMPACIONES METALICAS EPILA,S.A.	A50796861	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
ESTAMPACIONES METALICAS EPILA,S.A.	A50796861	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
ESTAMPACIONES METALICAS EPILA,S.A.	A50796861	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
ESTAMPACIONES METALICAS EPILA,S.A.	A50796861	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
ESTAMPACIONES METALICAS EPILA,S.A.	A50796861	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
FAAPAS	G22261531	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	2.500,00
FAAPAS	G22261531	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	2.500,00
FAAPAS	G22261531	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	2.500,00
FAAPAS	G22261531	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	2.500,00
FAAPAS	G22261531	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	2.500,00
PRETERSA PRENAVISA ESTRUCTURAS DE HORMIGON, S.L.	B50633908	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
PRETERSA PRENAVISA ESTRUCTURAS DE HORMIGON, S.L.	B50633908	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
PRETERSA PRENAVISA ESTRUCTURAS DE HORMIGON, S.L.	B50633908	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
PRETERSA PRENAVISA ESTRUCTURAS DE HORMIGON, S.L.	B50633908	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
PRETERSA PRENAVISA ESTRUCTURAS DE HORMIGON, S.L.	B50633908	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
OLEO CALACEITE, S. L.	B44216448	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
OLEO CALACEITE, S. L.	B44216448	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
OLEO CALACEITE, S. L.	B44216448	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
OLEO CALACEITE, S. L.	B44216448	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
OLEO CALACEITE, S. L.	B44216448	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
FELEZ ROSELLO, MARIA ISABEL		Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	1.725,00
FELEZ ROSELLO, MARIA ISABEL		Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	1.725,00
FELEZ ROSELLO, MARIA ISABEL		Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	1.725,00
FELEZ ROSELLO, MARIA ISABEL		Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	1.725,00
FELEZ ROSELLO, MARIA ISABEL		Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	1.725,00
FRIO ARAGON, S.L.	B50220532	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
FRIO ARAGON, S.L.	B50220532	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
FRIO ARAGON, S.L.	B50220532	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
FRIO ARAGON, S.L.	B50220532	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
FRIO ARAGON, S.L.	B50220532	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	4.000,00
ONCE	Q2866004A	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	1.500,00
ONCE	Q2866004A	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	1.500,00
ONCE	Q2866004A	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	1.500,00
ONCE	Q2866004A	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	1.500,00
ONCE	Q2866004A	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	1.500,00
DISTRIVISUAL, S.L.	B31452634	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	1.500,00
DISTRIVISUAL, S.L.	B31452634	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	1.500,00
DISTRIVISUAL, S.L.	B31452634	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	1.500,00
DISTRIVISUAL, S.L.	B31452634	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	1.500,00
DISTRIVISUAL, S.L.	B31452634	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	1.500,00
ELDU ARAGON, S.A.	A50539162	Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	1.200,00
ELDU ARAGON, S.A.	A50539162	Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	1.200,00
ELDU ARAGON, S.A.	A50539162	Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	1.200,00
ELDU ARAGON, S.A.	A50539162	Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	1.200,00
ELDU ARAGON, S.A.	A50539162	Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	1.200,00
LUIS LEZA LACOSTA		Temporal	3221/47/0042/33005	50	1	2.700,00
LUIS LEZA LACOSTA		Procedentes de enclave	3221/47/0042/33005	50	1	2.700,00
LUIS LEZA LACOSTA		Transformación	3221/47/0042/33005	50	1	2.700,00
LUIS LEZA LACOSTA		Adaptación de puesto	3221/47/0042/33005	50	1	2.700,00
LUIS LEZA LACOSTA		Indefinidos	3221/47/0042/33005	50	1	2.700,00
PROGRAMA ARINSER: ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2009 convocadas por RESOLUCION DE 19 DE MARZO DE 2015, DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2015 LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA ARINSER, PARA LA INTEGRACION SOCIO-LABORAL DE PERSONAS EN SITUACION O RIESGO DE EXCLUSION A TRAVES DE EMPRESAS DE INSERCIÓN.						
RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
MANIPULADOS Y SERVICIOS PICARRAL, S.L.	B50781608	Asistencia técnica: estudios y auditorías	3221/47/0028/91001	50	0	1.000,00
MANIPULADOS Y SERVICIOS PICARRAL, S.L.	B50781608	Asistencia técnica: estudios y auditorías	3221/47/0028/11101	50	0	1.000,00
FUNDACION EL TRANVIA	G50654433	Técnicos de inserción	3221/480241/91001	50	0	9.000,00
FUNDACION EL TRANVIA	G50654433	Técnicos de inserción	3221/480241/11101	50	0	9.000,00
INTEGRARDID, S.L.	B99029613	Asistencia técnica: estudios y auditorías	3221/47/0028/11101	50	0	2.212,50
INTEGRARDID, S.L.	B99029613	Asistencia técnica: estudios y auditorías	3221/47/0028/91001	50	0	2.212,50
CONSOLIDA OLIVER, S.L.	B50772219	situación o riesgo de exclusion (inicial)	3221/47/0028/11101	50	0	9.155,82
CONSOLIDA OLIVER, S.L.	B50772219	situación o riesgo de exclusion (inicial)	3221/47/0028/91001	50	0	9.155,82
MANIPULADOS Y SERVICIOS PICARRAL, S.L.	B50781608	situación o riesgo de exclusion (inicial)	3221/47/0028/11101	50	0	2.506,85
MANIPULADOS Y SERVICIOS PICARRAL, S.L.	B50781608	situación o riesgo de exclusion (inicial)	3221/47/0028/91001	50	0	2.506,85
MANIPULADOS Y SERVICIOS PICARRAL, S.L.	B50781608	situación o riesgo de exclusion (más de tres años)	3221/47/0028/91001	50	0	2.746,52
MANIPULADOS Y SERVICIOS PICARRAL, S.L.	B50781608	situación o riesgo de exclusion (más de tres años)	3221/47/0028/11101	50	0	2.746,52
TIEBEL SERVICIOS DE INSERCIÓN, S.L.	B99175127	situación o riesgo de exclusion (inicial)	3221/47/0028/11101	50	0	5.554,80
TIEBEL SERVICIOS DE INSERCIÓN, S.L.	B99175127	situación o riesgo de exclusion (inicial)	3221/47/0028/91001	50	0	5.554,80
TIEBEL, SOCIEDAD COOPERATIVA	F50569722	Técnicos de inserción	3221/480241/91001	50	0	4.125,00
TIEBEL, SOCIEDAD COOPERATIVA	F50569722	Técnicos de inserción	3221/480241/11101	50	0	4.125,00

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
A TODO TRAPO ZARAGOZA, S. L.	B99397721	situación o riesgo de exclusion (inicial)	3221/47/0028/11101	50	0	1.397,26
A TODO TRAPO ZARAGOZA, S. L.	B99397721	situación o riesgo de exclusion (inicial)	3221/47/0028/91001	50	0	1.397,26
LE DAMOS LA VUELTA S.L.	B99318180	situación o riesgo de exclusion (inicial)	3221/47/0028/11101	50	0	2.486,98
LE DAMOS LA VUELTA S.L.	B99318180	situación o riesgo de exclusion (inicial)	3221/47/0028/91001	50	0	2.486,98
FUNDACION FEDERICO OZANAM	G50399062	Técnicos de inserción	3221/48/0241/91001	50	0	9.000,00
FUNDACION FEDERICO OZANAM	G50399062	Técnicos de inserción	3221/48/0241/11101	50	0	9.000,00
INSERCIÓN Y TRABAJO, S.L.	B50799014	situación o riesgo de exclusion (inicial)	3221/47/0028/91001	50	0	17.690,88
INSERCIÓN Y TRABAJO, S.L.	B50799014	situación o riesgo de exclusion (inicial)	3221/47/0028/11101	50	0	17.690,88
A TODO TRAPO ZARAGOZA, S. L.	B99397721	Proyectos generadores de empleo	3221/47/0028/91001	50	0	12.000,00
A TODO TRAPO ZARAGOZA, S. L.	B99397721	Proyectos generadores de empleo	3221/47/0028/11101	50	0	12.000,00
INTEGRARDID, S.L.	B99029613	situación o riesgo de exclusion (inicial)	3221/47/0028/11101	50	0	25.638,29
INTEGRARDID, S.L.	B99029613	situación o riesgo de exclusion (inicial)	3221/47/0028/91001	50	0	25.638,29
CARINERTAS, S.L.U.	B22381909	situación o riesgo de exclusion (inicial)	3221/47/0028/91001	50	0	6.006,87
CARINERTAS, S.L.U.	B22381909	situación o riesgo de exclusion (inicial)	3221/47/0028/11101	50	0	6.006,86
MICROEMPRESAS-INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO: DECRETO 111/2012, DE 24 DE ABRIL, convocadas por ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2015 LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN EL DECRETO 111/2012, DE 24 DE ABRIL, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA EMPRENDEDORES Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE AQUELLOS EMPRENDEDORES QUE SE ESTABLEZCAN COMO TRABAJADORES AUTÓNOMOS O CONSTITUYAN MICROEMPRESAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN						
RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
NUVOLA CEI, S.L.	B99438186	Creación de Empleo Estable	3221/47/0041/33005	50	0	16.500,00
GASMETRIC AUTOMATAS DE MEDICION, S.L.	B99437048	Contratación de Expertos Técnicos	3221/47/0041/33005	50	0	12.000,00
M ^{ra} PILAR LOPEZ ALVAREZ (BIOCASCARA)		Asistencia Técnica	3221/47/0041/33005	50	0	1.880,25
IZUEL Y EZQUERRA COMUNICACION INDUSTRIAL, S.L.	B99447682	Creación de Empleo Estable	3221/47/0041/33005	50	0	8.000,00
TECLUM NEWCO, S.L.U.	B99445496	Creación de Empleo Estable	3221/47/0041/33005	50	0	9.000,00
CENTRO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y RECREATIVAS LA ALMUNIA DE DONA GODINA	B99437436	Creación de Empleo Estable	3221/47/0041/33005	50	0	6.000,00
CENTRO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y RECREATIVAS LA ALMUNIA DE DONA GODINA	B99437436	Contratación de Expertos Técnicos	3221/47/0041/33005	50	0	12.000,00
NUVOLA CEI, S.L.	B99438186	Creación de Empleo Estable	3221/47/0041/33005	50	0	5.500,00
PAGO UNICO: DECRETO 111/2012, DE 24 DE ABRIL						
RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
SERRANO SODRIC, JOSE RAMON		Pagos de Pago Unico	3221/48/0150/33005	50	0	336,75
CEPERUELO SODRIC, SEBASTIAN		Pagos de Pago Unico	3221/48/0150/33005	50	0	495,08
ROYO RAMBLA, VICTOR MANUEL		Pagos de Pago Unico	3221/48/0150/33005	50	0	534,55
DA SILVA RODRIGUES, JOSE MANUEL		Pagos de Pago Unico	3221/48/0150/33005	50	0	549,95
SANZ CASANOVA, VICTOR MANUEL		Pagos de Pago Unico	3221/48/0150/33005	50	0	317,02
MAGRAZO GARGALLO, ANTONIO ISIDRO		Pagos de Pago Unico	3221/48/0150/33005	50	0	317,02
FRAN DOMENE, JOSE EMILIO		Pagos de Pago Unico	3221/48/0150/33005	50	0	317,02
SERRANO SODRIC, ROMUALDO		Pagos de Pago Unico	3221/48/0150/33005	50	0	317,02
MAGRAZO GARGALLO, JOSE GREGORIO		Pagos de Pago Unico	3221/48/0150/33005	50	0	317,02
ROYO RAMBLA MARIA TERESA		Pagos de Pago Unico	3221/48/0150/33005	50	0	358,25

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
LASALA CELMA, VICTOR JOAQUIN		Pagos de Pago Unico	3221/480150/33005	50	0	359,17
MARTIN GALDEANO, JUAN		Pagos de Pago Unico	3221/480150/33005	50	0	360,12
TARENSI RUSANAS, SEBASTIAN		Pagos de Pago Unico	3221/480150/33005	50	0	572,45
CASANOVA ALBA, ANTONIO		Pagos de Pago Unico	3221/480150/33005	50	0	371,15
TORTAJADA SOLERA, SANTIAGO		Pagos de Pago Unico	3221/480150/33005	50	0	572,45
GARGALLO GARCIA, JAVIER		Pagos de Pago Unico	3221/480150/33005	50	0	317,02
PALOMINO TOME, AROA		Pagos de Pago Unico	3221/480150/33005	50	0	131,78
BELENGUER PALACIO, ANA		Pagos de Pago Unico	3221/480150/33005	50	0	131,78
GARANTIA JUVENIL: ORDEN DE 22 DE JUNIO DE 2015 convocadas por RESOLUCION DE 18 DE AGOSTO DE 2015, DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2015 LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN LA ORDEN DE 22 DE JUNIO DE 2015						
RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
MAUBIC CONSULTORIA TECNOLÓGICA, S.L.	B99325235	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	4.620,00
MAUBIC CONSULTORIA TECNOLÓGICA, S.L.	B99325235	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	180
IBER STONE AUGUSTA, S.L.	B99383788	Contratacion	3221/470030/19090	50	0	1.732,50
IBER STONE AUGUSTA, S.L.	B99383788	Contratacion	3221/470030/19090	50	0	67,5
AUTO CUARTE EXPRESS, S.L.U.	B99371387	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	4.042,50
AUTO CUARTE EXPRESS, S.L.U.	B99371387	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	157,5
PROMOCIONES Y CONTRATAS LOMBARTE, S.L.	B44148237	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	157,5
PROMOCIONES Y CONTRATAS LOMBARTE, S.L.	B44148237	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	4.042,50
GOTOR LIMPIEZAS DE DESAGÜES, S.L.	B99051625	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	90
GOTOR LIMPIEZAS DE DESAGÜES, S.L.	B99051625	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	2.310,00
ASOCIACION PATRONATO ANADE	G50059708	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	92,16
ASOCIACION PATRONATO ANADE	G50059708	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	2.365,44
CONSULTORIA M & G, S.L.U.	B99371478	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	101,16
CONSULTORIA M & G, S.L.U.	B99371478	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	2.596,44
PEREZ VITORIA, JOAQUIN		Contratacion	3221/470030/19090	50	1	180
PEREZ VITORIA, JOAQUIN		Contratacion	3221/470030/19090	50	1	4.620,00
HIDRAFLUID INSTALACIONES HIDRAULICAS Y NEUMATICAS, S.L.	B99226219	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	4.620,00
HIDRAFLUID INSTALACIONES HIDRAULICAS Y NEUMATICAS, S.L.	B99226219	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	180
ROOMDERFUL, SL	B99448375	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	180
ROOMDERFUL, SL	B99448375	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	4.620,00
MONTAJES ELECTRICOS JESUS MONTALBAN, S.L.	B50774918	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	90
MONTAJES ELECTRICOS JESUS MONTALBAN, S.L.	B50774918	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	2.310,00
TARGA MARINO, JESICA		Contratacion	3221/470030/19090	50	1	78,75
TARGA MARINO, JESICA		Contratacion	3221/470030/19090	50	1	2.021,25
FUNDACION FEDERICO OZANAM	G50399062	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	121,35
FUNDACION FEDERICO OZANAM	G50399062	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	3.114,65
FUNDACION FEDERICO OZANAM	G50399062	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	104,85
FUNDACION FEDERICO OZANAM	G50399062	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	2.891,15
FUNDACION FEDERICO OZANAM	G50399062	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	2.660,35
FUNDACION FEDERICO OZANAM	G50399062	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	103,65
FUNDACION FEDERICO OZANAM	G50399062	Contratacion	3221/470030/19090	50	1	79,35

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
FUNDACION FEDERICO OZANAM	G50399062	Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	2.036,65
FUNDACION FEDERICO OZANAM	G50399062	Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	2.433,20
FUNDACION FEDERICO OZANAM	G50399062	Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	94,8
ELECTRICIDAD FRANCISCO MILLAN SL	B50624238	Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	4.620,00
ELECTRICIDAD FRANCISCO MILLAN SL	B50624238	Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	180
TALLERES JESUS VALERO SL	B50538891	Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	180
TALLERES JESUS VALERO SL	B50538891	Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	4.620,00
ARQUERITOS, SC	J99441024	Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	4.620,00
ARQUERITOS, SC	J99441024	Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	180
TROQUELES DIEZ, S.L.	B99406951	Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	157,5
TROQUELES DIEZ, S.L.	B99406951	Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	4.042,50
PEREZ VITORIA, JOAQUIN		Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	225
PEREZ VITORIA, JOAQUIN		Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	5.775,00
MATADERO COMARCAL DE VALDERROBRES, S. L.	B44122356	Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	157,5
MATADERO COMARCAL DE VALDERROBRES, S. L.	B44122356	Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	4.042,50
SAEZ LIZANDRA, ROSA DANI		Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	5.775,00
SAEZ LIZANDRA, ROSA DANI		Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	225
RECAMBIOS CORONA, S.A.	A50047455	Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	90
RECAMBIOS CORONA, S.A.	A50047455	Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	2.310,00
MANUEL BES GARCIA		Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	4.042,50
MANUEL BES GARCIA		Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	157,5
SALA FRANCA ESPINOSA, SERGIO		Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	157,5
SALA FRANCA ESPINOSA, SERGIO		Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	4.042,50
ISLA ORIOL, S. L.	B44261089	Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	4.620,00
ISLA ORIOL, S. L.	B44261089	Contratacion	3221/47/0030/19090	50	1	180

1. AYUDAS A LA FORMACION DE TRABAJADORES PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADOS.ORDEN TAS/718/2008, de 7 de marzo por el que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.						
RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
ARCELORMITTAL TAILORED BLANKS ZARAGOZA SL	B50791482	Subvención programa formación y empleo	3221/47/0003/33004			45.000,00
CLUSTER TIET ARAGON	G99311086	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/33004			45.000,00
VALORISTA SLU	B94718097	Subvención programa formación y empleo	3221/47/0003/33004			12.000,00

4. FORMACION PARA LA INCLUSION SOCIAL. AYUDAS A LA FORMACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS.ORDEN TAS/718/2008, de 7 de marzo por el que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.						
RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
ASOC. ARAGONESA DE ENTIDADES PARA PERSONAS CON DISMINUCION INTELECTUAL (FEAPS-ARAGON)	G50431956	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/11101	50		24.948,00
ASOCIACION ARAGONESA PRO SALUD MENTAL	G50107531	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/11101	50		22.416,00
ATADI (AGRUPACION TUROLENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL)	G44193878	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/11101	50		21.769,00
CRUZ ROJA ESPANOLA	Q2866001G	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/11101	50		21.945,00

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
EJEA SCL	F50212414	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/11101	50		21.602,69
FEDERICO OZANAM FUNDACION BENEFICO ASISTENCIAL Y CULTURAL DE ZARAGOZA	G50399082	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/91001	50		24.960,00
FUNDACION ADUNARE	G50834555	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/11101	50		22.656,00
FUNDACION APIP-ACAM	G5529661	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/91001	50		27.450,00
FUNDACION CRUZ BLANCA-DELEGACION ARAGON	G91397570	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/11101	50		21.990,00
FUNDACION DFA	G99118598	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/11101	50		25.519,00
FUNDACION DOWN ZARAGOZA PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G50481522	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/11101	50		25.596,00
FUNDACION EL TRANVIA	G50654433	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/91001	50		27.000,00
FUNDACION PICARRAL	G50500032	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/11101	50		29.400,00
FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/11101	50		25.272,00
FUNDACION SAN EZEQUIEL MORENO	G50884907	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/11101	50		25.200,00
FUNDACION SAN VALERO	G50734979	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/11101	50		21.960,00
KAUROS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL	F50905124	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/11101	50		27.300,00
SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	G28256667	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/11101	50		25.200,00
YMCA	G28659308	Subvención programa formación y empleo	3221/480143/11101	50		30.900,00
5. AYUDAS A LA FORMACION DE TRABAJADORES PRIORITARIAMENTE OCUPADOS.ORDEN TAS/718/2008, de 7 de marzo por el que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.						
RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
ACADEMIA CEMM SYSTEM SL	B22244685	Subvención programa formación y empleo	3221/470003/33004			165.562,50
ACADEMIA TECNICA OSCENSE SL	B22161525	Subvención programa formación y empleo	3221/470077/91001	50		282.791,25
ACCIONES TECNICAS BAJO ARAGONESA 2005, S.L.	B44205896	Subvención programa formación y empleo	3221/470003/33004			243.715,50
ARAGON FORMACION ACF. SL	B22260863	Subvención programa formación y empleo	3221/470003/33004			299.878,03
ARQUISOCIAL, S.L.	B22183370	Subvención programa formación y empleo	3221/470003/33004			90.100,00
ASOCIACION ARAGONESA DE COOP Y SOCIEDADES LABORALES	G50669738	Subvención programa formación y empleo	3221/480141/33004			299.286,00
AUTOESCUELA STOP BINEFAR, S.L.	B22158081	Subvención programa formación y empleo	3221/470003/33004			119.427,56
AUTOESCUELA ZETA EJEA, S.L.	B50615210	Subvención programa formación y empleo	3221/470003/33004			37.110,00
CASA SALESIANA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR COLEGIO SALESIANO NTRA SRA DEL PILAR DE ZARAGOZA	R5000194J	Subvención programa formación y empleo	3221/480141/33004			299.792,82
CENTRO DE ENSEÑANZAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS SL	B50608819	Subvención programa formación y empleo	3221/470003/33004			126.840,00
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ARAGON SA	A50971506	Subvención programa formación y empleo	3221/470003/33004			298.609,25
CENTRO DE ESTUDIOS SAN MIGUEL DE ZARAGOZA SL	B50894203	Subvención programa formación y empleo	3221/470003/33004			139.437,50
CENTRO DE FORMACION HUESCA SC	J22250575	Subvención programa formación y empleo	3221/470003/33004			39.500,00

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
CERTI FORMA SALUD, S.L.	B 99269391	Subvención programa formación y empleo	3221/47/0003/33004			67.207,95
COMPUTER TARAZONA SL	B50479310	Subvención programa formación y empleo	3221/47/0003/33004			299.409,00
CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ARAGON (CREA)	G50115989	Subvención programa formación y empleo	3221/480376/11101	50		300.000,00
			3221/480376/91001			
			3221/480141/33004			
			3221/480376/11101			
CONFEDERACION DE LA PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA (CEPYME)	G50336585	Subvención programa formación y empleo	3221/480376/91001	50		300.000,00
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA	G22008833	Subvención programa formación y empleo	3221/470077/11101	50		270.033,75
			3221/470077/91001			
			3221/470003/33004			
			3221/470077/11101			
ESTUDIOS ZARAGOZA SL	B50323120	Subvención programa formación y empleo	3221/470077/91001	50		299.124,10
			3221/470003/33004			
			3221/470077/11101			
			3221/470077/91001			
EUROFOR CENTRO DE FORMACION, S.L.	B50712157	Subvención programa formación y empleo	3221/470077/91001	50		299.754,00
			3221/470003/33004			
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
FEDERACION ARAGONESA DE COOPERATIVAS AGRARIAS	G50197961	Subvención programa formación y empleo	3221/480141/33004			31.195,50
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
FEDERACION DE CENTROS DE PROMOCION RURAL (EFAS DE ARAGON)	G50317205	Subvención programa formación y empleo	3221/480141/33004			18.900,00
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE HUESCA	G22013627	Subvención programa formación y empleo	3221/480141/33004			169.994,56
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA (ECOS)	G50111913	Subvención programa formación y empleo	3221/480141/33004			96.682,41
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
FEDERACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE ZARAGOZA	V50065416	Subvención programa formación y empleo	3221/480376/11101	50		225.894,00
			3221/480376/91001			
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
FEDERACION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS DE ZARAGOZA	G50813617	Subvención programa formación y empleo	3221/480141/33004			78.138,38
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
FEDERACION DE EMPRESAS QUIMICAS Y PLASTICOS DE ARAGON (FEQA)	G50665587	Subvención programa formación y empleo	3221/480141/33004			154.344,00
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
FEDERACION EMPRESARIOS DEL METAL DE HUESCA	G22008874	Subvención programa formación y empleo	3221/480141/33004			76.387,50
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
FORMACION Y ASESORES EN SELECCION Y EMPLEO SL	B50599422	Subvención programa formación y empleo	3221/470077/11101	50		188.934,02
			3221/470077/91001			
			3221/470003/33004			
			3221/470077/11101			
FORTEC FORMACION Y TECNOLOGIA, SL	B50737659	Subvención programa formación y empleo	3221/470077/91001	50		299.276,55
			3221/470077/91001			
			3221/470003/33004			
			3221/470003/33004			
FUNDACION ARAGONESA PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (ARAFORM)	G99061491	Subvención programa formación y empleo	3221/480141/33004			299.097,75
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
FUNDACION CIRCE - CENTRO DE INVESTIGACION DE RECURSOS Y CONSUMOS	G50556091	Subvención programa formación y empleo	3221/480141/33004			89.025,00
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
FUNDACION LABORA DE LA CONSTRUCCION	G99118598	Subvención programa formación y empleo	3221/480141/33004			210.975,00
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
FUNDACION SAN VALERO	G50734979	Subvención programa formación y empleo	3221/480141/33004			299.777,50
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
GESTORA DE COLOCACION FORMACION EMPRESARIAL SL	B44171866	Subvención programa formación y empleo	3221/470003/33004			265.414,50
			3221/470003/33004			
			3221/470003/33004			
			3221/470003/33004			
IMPROVING CONSULTORIA Y FORMACION, S.L.	B50086172	Subvención programa formación y empleo	3221/470003/33004			157.040,00
			3221/470003/33004			
			3221/470003/33004			
			3221/470003/33004			
INFORCASPE SL	B50946326	Subvención programa formación y empleo	3221/470003/33004			299.974,50
			3221/470003/33004			
			3221/470003/33004			
			3221/470003/33004			
INGENIERIA Y SERVICIOS CARNICOS SL	B44155273	Subvención programa formación y empleo	3221/470003/33004			92.502,45
			3221/470003/33004			
			3221/470003/33004			
			3221/470003/33004			
INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES	G78985416	Subvención programa formación y empleo	3221/480141/33004			300.000,00
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
			3221/480141/33004			
IZQUIERDO CENTRO DE INFORMATICA SL	B50348333	Subvención programa formación y empleo	3221/470077/11101	50		299.943,00
			3221/470077/91001			
			3221/470003/33004			
			3221/470003/33004			
KEMLER, S.L.	B50879055	Subvención programa formación y empleo	3221/470003/33004			29.124,90
			3221/470003/33004			
			3221/470003/33004			
			3221/470003/33004			
LABORATORIO, ORGANIZACION, GESTION, OPOS. Y SERVICIOS SL	B44145340	Subvención programa formación y empleo	3221/470003/33004			271.600,00
			3221/470003/33004			
			3221/470003/33004			
			3221/470003/33004			

RAZON SOCIAL	NIF	TIPO SUBVENCION/FINALIDAD	PROGRAMA/CREDITO/ FINANCIACION	%FINANCIACION FSE	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
MACRO IMAGEN, S.L.	B50692292	Subvención programa formación y empleo	3221/47/0003/33004			300.000,00
MASTER DISTANCIA SA	A50715366	Subvención programa formación y empleo	3221/47/0003/33004			6.875,93
METAFOR 2000 SL	B50825074	Subvención programa formación y empleo	3221/47/0077/11101 3221/47/0077/91001 3221/47/0003/33004	50		299.565,00
QUALITAS MANAGEMENT SL	B50703834	Subvención programa formación y empleo	3221/47/0077/11101 3221/47/0077/91001 3221/47/0003/33004	50		299.985,00
SERRANO FARADUES CONSULTORES INGENIEROS, SL	B99155830	Subvención programa formación y empleo	3221/47/0003/33004			166.915,35
SOCIEDAD ARAGONESA DE ASESORIA TECNICA SL	B50197581	Subvención programa formación y empleo	3221/47/0077/11101 3221/47/0077/91001 3221/47/0003/33004	50		299.848,50
T & Z FORMACION SL	B50685825	Subvención programa formación y empleo	3221/47/0077/11101 3221/47/0077/91001 3221/47/0003/33004	50		298.683,00



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por el que se convoca a licitación el contrato de servicios mediante acuerdo marco para la práctica de los reconocimientos médicos y vacunas al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos autónomos.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Gobierno de Aragón: Departamento de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: SGT_11/2016.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Práctica de los reconocimientos médicos y vacunas al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos autónomos.
 - b) Lugar de ejecución: Zaragoza, Huesca y Teruel.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - d) Admisión de prórroga: Sí, duración máxima de la prórroga de 12 meses.
 - e) CPV: 85111000-0.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria, mediante acuerdo marco.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
 Criterios sujetos a evaluación previa: Hasta 20 puntos según desglose del anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 Criterios sujetos a evolución posterior: Hasta 80 puntos según desglose del anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Valor estimado del contrato: 656.878,55 euros, incluida la posible prórroga y modificaciones.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 298.581,16 euros, IVA 4% vacunas 524,49 euros. Importe Total: 299.105,65 euros. Sistema determinación del precio por precios unitarios.
6. Garantía provisional: No se exige. Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación excluido IVA.
7. Obtención de documentación e información:
 - a) Documentación: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:
 - Servicio de Información y Documentación Administrativa, edificio Pignatelli, paseo M.^a Agustín, 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976-71 41 11. Fax 976-71 41 15.
 - Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel y, Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Calatayud, Ejea de los Caballeros, Tarazona, Jaca, Fraga, Barbastro, Alcañiz y Calamocha.
 - b) Información administrativa: Servicio de Gestión Económica y Contratación, plaza de los Sitios, 7, 50001 de Zaragoza. Teléfono 976-71 58 53 y 976 71 56 83, fax 976-71 43 49, e-mail contratacionhacienda@aragon.es.
 - c) Información técnica: Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios. Servicio de Relaciones Laborales y Asuntos Sociales. Teléfono 976/714473, e-mail jmrecio@aragon.es.



8- Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, especificada en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Compromiso de adscripción de medios según anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: El 29 de marzo de 2016 hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el apartado 2.2.4. del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación General de Aragón situado en paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, plaza de los Sitios 7, en los Registros de las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses contados desde la apertura de las proposiciones.

10. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- b) Domicilio y localidad: Plaza de los Sitios, 7 (sótano) de Zaragoza.
- c) Fecha y hora: Apertura documentación relativa a criterios sujetos a evaluación previa día 11 de abril de 2016 a las 12:00 horas.
- d) Fecha y hora: Apertura documentación relativa a criterios sujetos a evaluación posterior día 18 de abril de 2016 a las 12:00 horas.

11. Gastos de anuncios: deberán ser abonados por el adjudicatario.

12. Dirección electrónica donde pueden obtenerse los pliegos: Acceso a información de licitaciones públicas de la dirección <http://www.aragon.es>.

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.— La Secretaria General Técnica de Hacienda y Administración Pública, Dolores Fornals Enguidanos.



AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de bar en el C.D.M. Casetas.

1. Entidad adjudicataria:
Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Inventario y Patrimonio.
Teléfono: 976 721121. Fax: 976 724742.
Número de expediente: 0040946/16.
2. Objeto del contrato:
Descripción del objeto: Contratación del servicio de bar en el C.D.M. Casetas.
Duración del contrato: 4 años. Prórrogas: 2 anuales.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
4. Criterios de valoración: Ver pliegos.
5. Presupuesto de licitación: El tipo de licitación, al alza, se establece por la cuantía mínima de 2.500 euros, como canon anual, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores en las proposiciones que presenten.
Valor estimado: 46.557 €.
6. Obtención de información: Ver punto 1. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos.
8. Presentación de las ofertas:
Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Zaragoza. Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Inventario y Patrimonio (1.ª planta). Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20. 50071 Zaragoza.
9. Apertura de ofertas:
Lugar: Ayuntamiento de Zaragoza. Edificio Seminario. Vía Hispanidad, 20.
Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores.
10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.zaragoza.es/contratos.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.— La Jefe del Departamento de Contratación y Patrimonio, Ana Budría Escudero.



ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de bar en el C.D.M. Delicias.

1. Entidad adjudicataria:
Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Inventario y Patrimonio.
Teléfono: 976 721121. Fax: 976 724742.
Número de expediente: 0040971/16.
2. Objeto del contrato:
Descripción del objeto: Contratación del servicio de bar en el C.D.M. Delicias.
Duración del contrato: 4 años. Prórrogas: 2 anuales.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
4. Criterios de valoración: Ver pliegos.
5. Presupuesto de licitación: El tipo de licitación, al alza, se establece por la cuantía mínima de 8.000 euros, como canon anual, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores en las proposiciones que presenten.
Valor estimado: 145.695 €.
6. Obtención de información: Ver punto 1. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos.
8. Presentación de las ofertas:
Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Zaragoza. Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Inventario y Patrimonio (1.ª planta). Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20. 50071 Zaragoza.
9. Apertura de ofertas:
Lugar: Ayuntamiento de Zaragoza. Edificio Seminario. Vía Hispanidad, 20.
Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores.
10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.zaragoza.es/contratos.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.— La Jefe del Departamento de Contratación y Patrimonio, Ana Budría Escudero.



ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de bar en el C.D.M. Monzalbarba.

1. Entidad adjudicataria:
Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Inventario y Patrimonio.
Teléfono: 976 721121. Fax: 976 724742.
Número de expediente: 0041001/16.
2. Objeto del contrato:
Descripción del objeto: Contratación del servicio de bar en el C.D.M. Monzalbarba.
Duración del contrato: 4 años. Prórrogas: 2 anuales.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
4. Criterios de valoración: Ver pliegos.
5. Presupuesto de licitación: El tipo de licitación, al alza, se establece por la cuantía mínima de 1.500 euros, como canon anual, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores en las proposiciones que presenten.
Valor estimado: 23.296,32 €.
6. Obtención de información: Ver punto 1. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos.
8. Presentación de las ofertas:
Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Zaragoza. Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Inventario y Patrimonio (1.ª planta). Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20. 50071 Zaragoza.
9. Apertura de ofertas:
Lugar: Ayuntamiento de Zaragoza. Edificio Seminario. Vía Hispanidad, 20.
Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores.
10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.zaragoza.es/contratos.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.— La Jefe del Departamento de Contratación y Patrimonio, Ana Budría Escudero.



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de reforma de la línea eléctrica aérea, simple circuito, a 15 kV, “Vistabella-Cerveruela”, en los términos municipales de Vistabella y Cerveruela, y su estudio de impacto ambiental, promovido por Endesa Distribución Eléctrica S.L. Expediente del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza número ZA-AT0084/15.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto citado; y por otra parte visto el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el trámite de información pública y participación pública como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, expediente número ZA-AT0084/15, cuyos datos se detallan a continuación:

1. Solicitante: Endesa Distribución Eléctrica S.L. con domicilio en Zaragoza (50001), c/ San Miguel, número 10.

2. Datos de la instalación:

Referencia: ZA-AT0084/15.

Denominación de la línea: “Vistabella-Cerveruela”.

Ubicación: Términos municipales de Vistabella y Cerveruela.

Origen: Apoyo número 75, existente, de la línea “Paniza”.

Final: Apoyo número 167, existente, de la misma línea.

Longitud: 4932 metros.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: 47-AL1/8-ST1A (LA-56), sobre apoyos metálicos de celosía.

Presupuesto: 152 358,56 euros.

Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

a) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la autorización administrativa y de proyecto es la Dirección General de Energía y Minas.

b) Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son:

- Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza.
- Ayuntamiento de Vistabella.
- Ayuntamiento de Cerveruela.

Siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

c) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.

La resolución de la solicitud de la autorización administrativa y de proyecto es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.

d) El proyecto y el estudio de impacto ambiental, se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:

- Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.
- Sección de Energía Eléctrica del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, en edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, planta baja, puerta 14, en Zaragoza.
- Oficina Delegada del Gobierno en Calatayud, en plaza de España, s/n.
- Oficina del Ayuntamiento de Vistabella, en c/ mayor, número 36.



- Oficina del Ayuntamiento de Cerveruela, en c/ mayor, s/n.
- Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra c) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:
- Consulta a interesados y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes:
 - Ayuntamiento de Vistabella.
 - Ayuntamiento de Cerveruela.
 - Comarca Campo de Daroca.
 - Comarca Campo de Cariñena.
 - Dirección General de Energía y Minas.
 - Dirección General de Turismo.
 - Dirección General de Urbanismo.
 - Dirección General de Cultura y Patrimonio.
 - Dirección General de Ordenación del Territorio.
 - Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
 - Ecologistas en Acción.
 - Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos.
 - Sociedad Española de Ornitología (SEO-BirdLife).
 - Fundación Ecología y Desarrollo.
 - Anuncio en prensa del período de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.
- e) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.— El Director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

NOTIFICACION del Servicio de Régimen Jurídico (Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios), a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 203/2015-BB.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Contencioso Administrativo número 5 de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 203/2015-BB interpuesto por D.^a M.^a Luisa Compes Dea y otros contra la Orden de 30 de enero de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y sus Organismos Autónomos: Servicio Aragonés de Salud, Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Instituto Aragonés de la Mujer e Instituto Aragonés de la Juventud, se impugnan los puestos número 5621, 5788, 13070, 5825, 5544, 5618, 5102, 5097, 5359 y 5361, se emplaza a todos los interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

De conformidad con la remisión que el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tabloneros de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, puerta 3, Huesca (edificio Múltiples, plaza Cervantes, 1) y Teruel (c/ San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Calatayud (plaza España, 1), Ejea de los Caballeros (c/ Mediavilla, 27), Tarazona (avda. la Paz, 29), Jaca (avda. Levante, 10), Fraga (c/ San Quintín, 1), Barbastro (c/ Conde, s/n), Alcañiz (avda. Bartolomé Esteban, 58) y Calamocha (c/ Melchor de Luzón, 6).

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.— La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, Asunción Lasa Aso.

**DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES****NOTIFICACIÓN de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, del laudo dictado en el expediente que se detalla en el anexo.**

No habiendo sido posible notificar el laudo dictado por la Junta Arbitral de Consumo de Aragón en el expediente de referencia, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, a las personas o entidades que a continuación se detallan en el anexo, y se hace constar que el interesado tiene a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios (vía Universitat, 36, 6.ª planta, de 50017 Zaragoza), (calle San Jorge, 65 22003 Huesca), el texto del laudo dictado.

Se le da por notificado a todos los efectos, haciéndole saber que el laudo arbitral tiene carácter vinculante y ejecutivo y es eficaz desde el día de su notificación.

Contra el laudo podrá ejercitarse la acción de anulación ante la Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. La acción de anulación habrá de ejercitarse dentro de los dos meses siguientes a su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración, complemento o rectificación de la extralimitación parcial del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla. (Artículos 40, siguientes y concordantes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo).

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.— La Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Sagrario Salas López.

Anexo:

Número expte: 0748/15-JA.

Nombre y apellidos: Verónica García Benedi.

Domicilio: C/ Constanza de Sicilia, 31 (2.º A).

Población: 50017 Zaragoza.

Número expte: 0585/15-JA.

Nombre y apellidos: José Ramón Pérez Lillo.

Domicilio: C/ Ainelle, 15 Esc 3.ª, bajo C.

Población: 22005 Huesca.



ANUNCIO del Servicio Provincial de Ciudadanía y Derechos Sociales de Huesca, de notificación de la propuesta de resolución, en el expediente sancionador número S/22/15/060.

No habiendo sido posible la notificación por correo de la propuesta de resolución objeto del expediente sancionador que en el anexo se cita, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le notifica lo siguiente:

Que por la instructora se ha formulado propuesta de resolución por presuntos incumplimientos a la normativa que se reseña en el anexo, que en su integridad, así como el resto del expediente, tienen a su disposición en, el Servicio Provincial de Ciudadanía y Derechos Sociales, c/ San Jorge, 65, de Huesca disponiendo de un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, para formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Huesca, 1 de marzo de 2016.— La Instructora, Ana Carbonell Mendiara.

Anexo:

Denunciado: D. Abderrahmane Azzi.

Expediente número: S/22/15/060.

Normativa: Artículos 79.e) 16.e) de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y usuarios de Aragón así como el Decreto 311/2001, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón que regula las hojas de reclamaciones de Consumo y la Orden del 21 de abril de 2008, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se amplía la relación de sectores, empresas y establecimientos obligados a cumplir el Decreto 311/2001, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

Tipificación: Falta leve.

Propuesta: Multa de 300 €.

Fecha de Iniciación: 16 de octubre de 2015.

Fecha de propuesta de resolución: 5 de febrero de 2016.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente para la autorización de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como “Paso de la Vaquera” de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Valdelinares (Teruel), solicitada por Nieve de Teruel, S.A. en relación con las obras del proyecto de interés general de ampliación de la estación de esquí de Valdelinares. Expediente INAGA 440101.56/2016/0253.

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de Nieve de Teruel, S.A. el expediente de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como “Paso de la Vaquera” de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Valdelinares (Teruel), en relación con las obras del proyecto de interés general de ampliación de la estación de esquí de Valdelinares. (Expediente Inaga 440101.56/2016/0253).

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Teruel, c/ San Francisco, número 33, en horario de oficina y en la URL, www.aragon.es/inaga/informacionpublica, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

Teruel, 22 de febrero de 2016.— El Jefe de la Delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de Teruel, Eduardo Saura Mateo.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto y estudio de impacto ambiental para la ampliación de una explotación porcina de cebo, hasta una capacidad equivalente a 864 UGM, ubicada en el polígono 10, parcela 45, del término municipal de Biscarrués (Huesca) y promovido por D. David Torralba Uruén. Expediente INAGA/500601/02/2015/05638.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 55 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de autorización ambiental integrada y de la evaluación de impacto ambiental, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) D. David Torralba Uruén ha solicitado autorización ambiental integrada para el proyecto de ampliación de una explotación porcina de cebo hasta 7.200 plazas, ubicada en el polígono 10, parcela 45, de Biscarrués (Huesca). Dicho proyecto también está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- b) La competencia para resolver la solicitud de autorización ambiental integrada y la evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- c) Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son: el INAGA y el Ayuntamiento de Biscarrués, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- d) Corresponde a la Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la autorización ambiental integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan. La declaración de impacto ambiental del proyecto se integrará en la misma resolución.

El proyecto y el estudio de impacto ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:

Oficina del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, edificio Dinamiza (recinto Expo), avda. Ranillas, 3 C, 3.ª, Zaragoza y en su sede electrónica.

Ayuntamiento de Biscarrués, plaza mayor.

- e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas y a las Administraciones públicas afectadas.
- f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.— El Jefe del Área VI de Medio Ambiente Agroganadero, Eliseo Martínez Orte.



ANUNCIO de la Dirección General de Sostenibilidad, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del borrador del Decreto por el que se regula el movimiento de residuos en el interior de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Orden de 18 de febrero de 2016, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se acuerda iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula movimiento de residuos en el interior de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se pone en público conocimiento el inicio del trámite de información pública y de audiencia por un plazo de un mes.

El citado documento puede consultarse en el siguiente hipervínculo: www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.— La Directora General de Sostenibilidad, Sandra Ortega Bravo.

